

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL CONTRALORIA INTERNA

**INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL
1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2006**

Abril del 2006.

C O N T E N I D O

Presentación

I. Auditoría	3
I.1. Auditorías Integrales.....	5
I.2. Auditorías Especiales.	31
I.3. Auditorías a los trabajos de Construcción y Remodelación de instalaciones.....	41
I.4. Auditorías en proceso de ejecución.....	41
II. Seguimiento, Control y Evaluación	47
II.1. Seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías. ...	47
II.2. Seguimiento al cumplimiento del Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal.	50
II.3. Seguimiento al cumplimiento de las acciones derivadas del Presupuesto de Egresos de la Federación.....	51
II.4. Participación de la Contraloría Interna en los Comités y SubComités (Adquisiciones, Enajenación Bienes, Información y de Obras Públicas).....	55
II.5. Actos de entrega-recepción.....	55
II.6. Evaluación Institucional.....	63
III. Responsabilidades, Inconformidades y Situación Patrimonial	64
III.1. Quejas y Denuncias.	64
III.2. Inconformidades.....	84
III.3. Procedimientos de sanción a proveedores.	90

III.4.	Procedimientos de conciliación.	99
III.5.	Recursos Administrativos.....	100
III.6.	Atención a consultas y emisión de opiniones.....	103
III.7.	Robos y extravíos.....	106
III.8.	Situación Patrimonial.....	108

Presentación

Informe que se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con base en lo dispuesto por el artículo 76, Apartado 1, inciso cc) del Reglamento Interior de este organismo, así como de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del órgano máximo de dirección de este Instituto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1º de noviembre del 2002, mediante el que se adecuan las funciones y atribuciones del órgano interno de control a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Contiene la descripción de las principales actividades que desarrolló la Contraloría Interna durante el período que corresponde al trimestre del 1º de enero al 31 de marzo del 2006.

Este informe se elaboró con base en los lineamientos que aprobó la entonces Comisión de Contraloría Interna en su segunda reunión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 1998. De igual forma, se ajusta a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como al Reglamento que en esta materia emitió el Consejo General de este organismo. En estas condiciones, en relación con las auditorías que se practicaron, se dan a conocer sólo los resultados obtenidos; asimismo, en los rubros de quejas y denuncias, inconformidades y procedimientos de sanción a proveedores, en tanto se encuentren en trámite, se proporciona únicamente información general, toda vez que los datos específicos se proporcionarán hasta que se emita la resolución correspondiente.

I. AUDITORÍA.

En el trimestre comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2006 se efectuaron 13 auditorías; 2 más de las programadas para el período, 11 fueron a órganos delegacionales y 2 especiales.

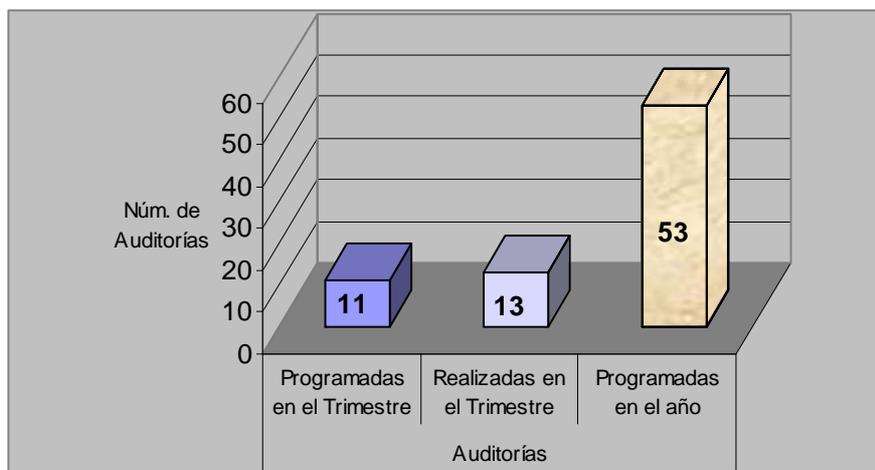
➤ Auditorías a Órganos Delegacionales:

1. Quintana Roo
2. Tabasco
3. Tlaxcala
4. Chihuahua
5. Guanajuato
6. Hidalgo
7. Querétaro
8. Coahuila
9. Michoacán
10. Yucatán
11. Zacatecas

➤ Auditorías Especiales:

1. Secretaría Ejecutiva
2. Oaxaca

Auditorías



Asimismo, en este trimestre se concluyeron las siguientes revisiones iniciadas en el ejercicio anterior:

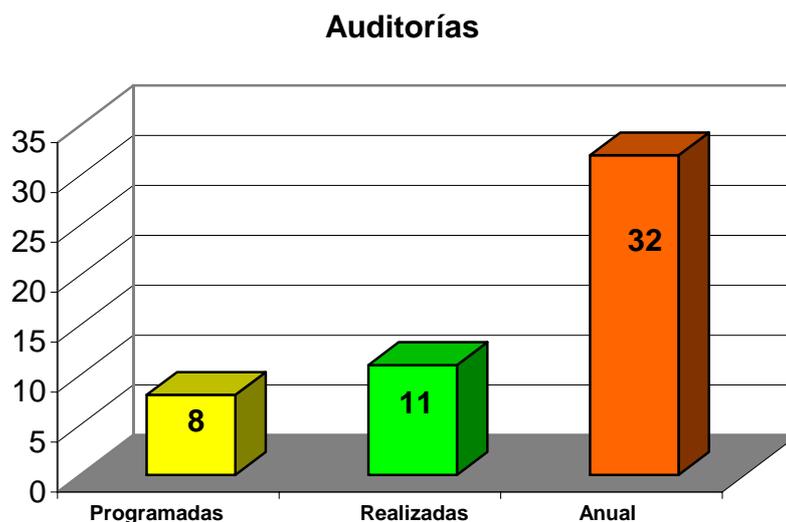
1. Junta Local Ejecutiva del Estado de Nayarit
2. Disponibilidades
3. Inventarios y Almacenes
4. Junta Local Ejecutiva del Estado de Tabasco

De las auditorías iniciadas y concluidas en el primer trimestre se determinaron 69 observaciones, mientras que de las revisiones iniciadas en el ejercicio anterior y concluidas en este trimestre se derivaron 6, para un total en el período de 75 observaciones, las cuales de acuerdo con los criterios establecidos y en razón de su importancia se clasificaron como muy relevantes "AA", relevantes "A" y de relevancia menor "B".

CLASIFICACIÓN	NUM. DE OBSERVACIONES	%
AA	18	24
A	43	57
B	14	19
TOTAL	75	100

I.1. AUDITORÍAS A ÓRGANOS DELEGACIONALES (INTEGRALES).

Conforme al calendario anual de actividades para el año 2006, se programó la realización de 8 auditorías a órganos delegacionales en el primer trimestre del presente año. Además de éstas se realizaron 3 más como una estrategia para abatir lo programado para el segundo trimestre, en virtud de la cercanía de la culminación del Proceso Electoral Federal 2006, con el objeto de evitar interferir en las actividades sustantivas de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas durante este período.



De manera general y sin perjuicio de la información que se presenta en cada una de las cédulas en las que se da cuenta de cada auditoría, las actividades desarrolladas en los órganos delegaciones se presentan a continuación:

- En el Capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el Presupuesto Ejercido en el período auditado conforme al Programa de Trabajo incluyendo selectivamente: las Nóminas pagadas de Plaza Presupuestal y de Honorarios, los Movimientos de Altas, Bajas y Promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco y el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se haya ajustado a las disposiciones establecidas.

- En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, se registraran en el SIAR y se distribuyeran a los usuarios. Se revisó que en las adquisiciones efectuadas se observaran los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y las disposiciones de la Ley de la materia para adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, según el caso. Por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que éstos hayan sido efectivamente realizados.
- En materia de Recursos Financieros se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los recursos tales como las cuentas bancarias, las conciliaciones, el libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, la concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de Documentos de Corresponsabilidad, Registro y Control, (Docorecos) y pólizas-cheque y se realizaron compulsas a proveedores y/o prestadores de bienes y servicios cuando fue necesario. Asimismo, se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión, entre otros aspectos.
- Conforme al procedimiento establecido, las cédulas de observaciones y recomendaciones de las auditorías se turnaron a la Dirección de Control y Evaluación del Órgano Interno de Control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las observaciones, así como al cumplimiento de las recomendaciones correctivas y preventivas que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones.
- Cabe señalar, que si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la ley de la materia.

I.1.1. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

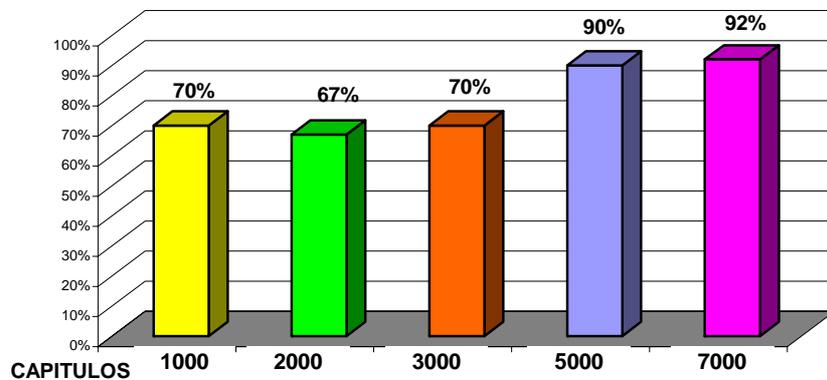
PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 23 de enero al 1º de febrero del 2006.

PERÍODO AUDITADO: Noviembre del 2004 a diciembre del 2005.

Se revisaron las operaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva y la Junta Distrital 02, con sede en Chetumal, Q.R., como a continuación se indica:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO NOV. 2004 – DIC. 2005	
	EJERCIDO	REVISADO
1000 Servicios Personales	\$ 22'263,987	\$ 15'491,276
2000 Materiales y Suministros	2'467,340	1'658,702
3000 Servicios Generales	6'711,441	4'715,385
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1'551,155	1'399,216
7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras	287,905	265,878
TOTAL:	\$ 33'281,828	\$ 23'530,457

Alcance porcentual de la revisión por capítulo de gasto



Observaciones

Núm	Descripción	Clasificación	Valoración
1	En dos casos, la adscripción de personal no coincide con la plantilla tipo autorizada por la Junta General Ejecutiva.	A	Omisión administrativa que no implica riesgo de irregularidades administrativas o financieras.
2	Existencia de 38 artículos de consumo en el almacén que se encuentran obsoletos, o bien, con poca demanda.	B	Omisión administrativa que no implica riesgo de irregularidades administrativas o financieras.

I.1.2. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **TABASCO**

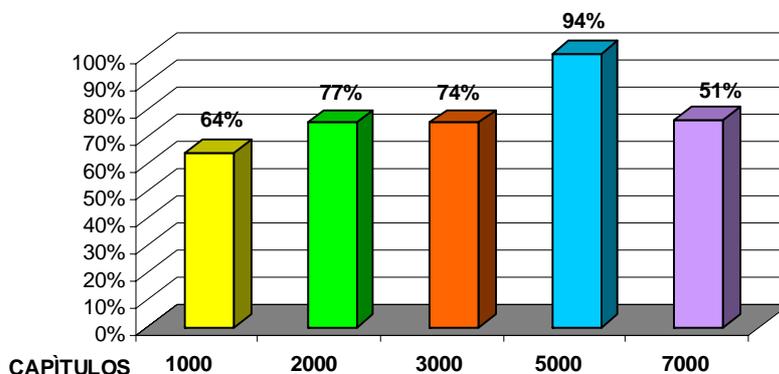
PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 13 al 24 de febrero del 2006.

PERÍODO AUDITADO: Enero a diciembre del 2005.

Se revisaron las operaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales 02, 03 y 05 con sede en Cárdenas, Comalcalco y Paraíso, respectivamente, como a continuación se indica:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENERO – DICIEMBRE 2005	
	EJERCIDO	REVISADO
1000 Servicios Personales	\$ 30'107,177	\$ 19'339,211
2000 Materiales y Suministros	3'123,150	2'384,954
3000 Servicios Generales	8'502,660	6'274,879
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	602,948	562,283
7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras	201,207	101,097
TOTAL:	\$ 42'537,142	\$ 28'662,424

Alcance porcentual de la revisión por capítulo de gasto



Observaciones

Núm	Descripción	Clasificación	Valoración
1	La lista de asistencia no se requisita debidamente y no se cuenta con el soporte documental que justifique retardos, faltas, omisiones de entradas, etc.	A	Falta de atención a la normatividad relativa a asistencia de personal.
2	No realizan inventarios físicos semestrales de bienes de consumo.	A	Acto que contraviene la normatividad.
3	No están actualizadas las bitácoras de consumo de combustible de los vehículos asignados a estos órganos desconcentrados, presentando un atraso de hasta cuatro meses.	A	Acto que contraviene la normatividad.
4	No se están actualizadas las bitácoras de mantenimiento preventivo de los vehículos asignados a estos órganos desconcentrados, presentando un atraso de hasta cuatro meses.	A	Acto que contraviene la normatividad.

I.1.3. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

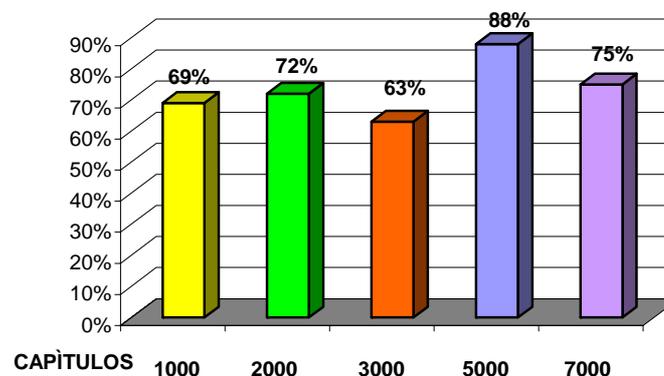
PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 13 al 22 de febrero del 2006.

PERÍODO AUDITADO: Enero a diciembre del 2005.

Se revisaron las operaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 03, con sedes en Apizaco y Zacatelco, respectivamente, habiéndose cubierto un alcance por capítulo de gasto, como a continuación se indica:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENERO – DICIEMBRE 2005	
	EJERCIDO	REVISADO
1000 Servicios Personales	\$ 17'469,545	\$ 12'029,378
2000 Materiales y Suministros	1'643,638	1'183,424
3000 Servicios Generales	2'919,788	1'814,659
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	219,818	192,602
7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras	122,993	92,177
TOTAL:	\$ 22'375,782	\$ 15'312,240

Alcance porcentual de la revisión por capítulo de gasto



De esta auditoría no se derivaron observaciones.

I.1.4. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

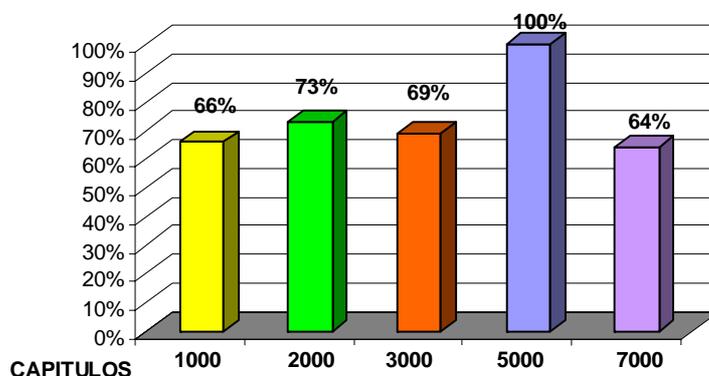
PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 20 de febrero al 3 de marzo del 2006.

PERÍODO AUDITADO: Enero a diciembre del 2005.

Se revisaron las operaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas 01, 02, 03 y 04 con sede en Cd. Juárez, 05 en Delicias y 09 en Parral, Chihuahua, respectivamente, como a continuación se detalla:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENERO – DICIEMBRE 2005	
	EJERCIDO	REVISADO
1000 Servicios Personales	\$ 40'169,973	\$ 26'273,148
2000 Materiales y Suministros	4'255,445	3'086,078
3000 Servicios Generales	11'594,932	7'909,163
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	312,754	312,754
7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras	253,921	161,790
TOTAL:	\$ 56'587,025	\$ 37'742,933

Alcance porcentual de la revisión por capítulo de gasto



Observaciones

Núm	Descripción	Clasificación	Valoración
1	Del análisis a la balanza de comprobación a diciembre del 2004, se observó que la cuenta de Deudores Diversos, presenta un saldo pendiente de comprobar de \$9,673.79, mismo que data del ejercicio 2004.	A	Falta de depuración contable.
2	Se observó que los saldos que presentan las cuentas de Bancos y Acreedores Diversos a diciembre del 2005, no están actualizados y depurados.	A	Falta de depuración contable.
3	Del análisis a la partida presupuestal de viáticos, se observó que en cuatro casos éstos fueron comprobados con un desfase en tiempo entre 6 y 12 meses.	A	Omisión que no implica responsabilidad administrativa.
4	Del análisis a las conciliaciones bancarias de la Junta Local y Distritales, se observó que al mes de diciembre del 2005, existe una diferencia contra el saldo reportado en la cuenta de Bancos del SIAR por un importe total de \$207,217.44.	AA	Falta administrativa por el atraso en el registro de las operaciones diarias.
5	Se observó que durante diciembre del 2005, se pagaron gastos de campo a 12 secretarías a razón de \$1,500.00 cada una dando un total de \$18,000.00.	AA	Incumplimiento a la normatividad que puede implicar una responsabilidad administrativa.
6	Se observó que en cuatro Juntas Distritales, no envían oportunamente el soporte del gasto.	A	Retraso en envío de informe.
7	Se detectó que un cheque por un importe de \$20,000.00 fue registrado en el SIAR en la partida presupuestal 2602 Combustible y no fue localizado en los archivos la póliza cheque respectiva.	AA	Omisión que puede implicar responsabilidad administrativa.

Núm	Descripción	Clasificación	Valoración
8	Se determinaron gastos improcedentes por un importe de \$6,329.67, consistentes en artículos de despensa.	A	No se ajustaron a lo establecido en la normatividad vigente.
9	Se detectaron 5 casos de personas que están laborando en un lugar distinto al de su adscripción, sin que se haya cumplido con la normatividad vigente para su cambio.	A	No se ajustaron a lo establecido en la normatividad vigente.
10	Se observaron tres compras de material de oficina, por un importe total de \$37,366.86 cuyas facturas carecen del sello de entrada del almacén.	A	Omisión que puede implicar responsabilidad administrativa.
11	En la revisión del inventario y resguardos de los bienes muebles de la Junta Local, se observó que en 150 artículos no está actualizado el resguardo correspondiente.	A	No se ajustaron a lo establecido en la normatividad vigente.

I.1.5. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **GUANAJUATO**

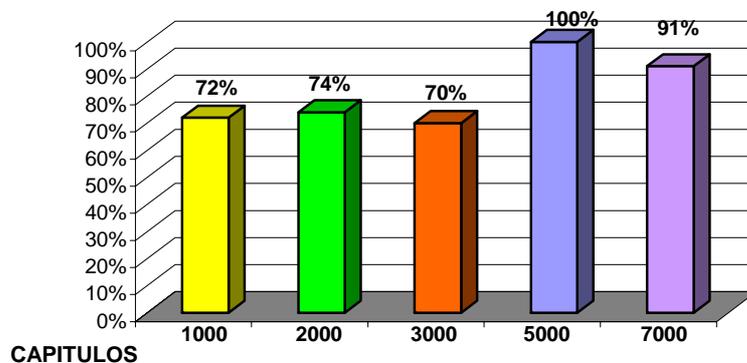
PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 6 al 17 de marzo del 2006.

PERÍODO AUDITADO: Enero a diciembre del 2005.

Se revisaron las operaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas 01, 03, 09 y 10 con sedes en San Luis de la Paz, León, Irapuato y Uriangato, respectivamente, como a continuación se indica:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENERO – DICIEMBRE 2005	
	EJERCIDO	REVISADO
1000 Servicios Personales	\$ 55'150,840	\$ 39'962,852
2000 Materiales y Suministros	5'827,811	4'324,702
3000 Servicios Generales	11'004,869	7'708,492
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	467,848	467,848
7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras	389,788	353,404
TOTAL:	\$ 72'841,156	\$ 52'817,298

Alcance porcentual de la revisión por capítulo de gasto



Observaciones

Núm	Descripción	Clasificación	Valoración
1	Cuatro facturas de gastos improcedentes por la cantidad de \$5,018 que incluyen propinas, compra de una mochila y otros gastos no autorizados.	A	Inobservancia administrativa que implica el reintegro respectivo.
2	Incremento del 169% en gastos de alimentación con relación al presupuesto inicial lo que, aunque se cuenta con las autorizaciones respectivas, evidencia una falta de planeación.	A	Inobservancia administrativa.
3	Tres cheques en tránsito con antigüedad mayor a seis meses por un importe de \$680.72.	B	Inobservancia administrativa.
4	Los expedientes de vehículos siniestrados carecen de uno o más documentos.	A	Incumplimiento a la normatividad establecida.
5	Gastos improcedentes para comprobación de viáticos por \$1,356.	A	Omisión que puede implicar responsabilidad administrativa.
6	Remanentes de recursos de ejercicios anteriores no reintegrados a oficinas centrales por un importe de \$31,558.80.	AA	Incumplimiento a la normatividad establecida.
7	Pago indebido de gastos de campo por \$1,602.00.	A	Omisión que puede implicar responsabilidad administrativa.

I.1.6. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE HIDALGO

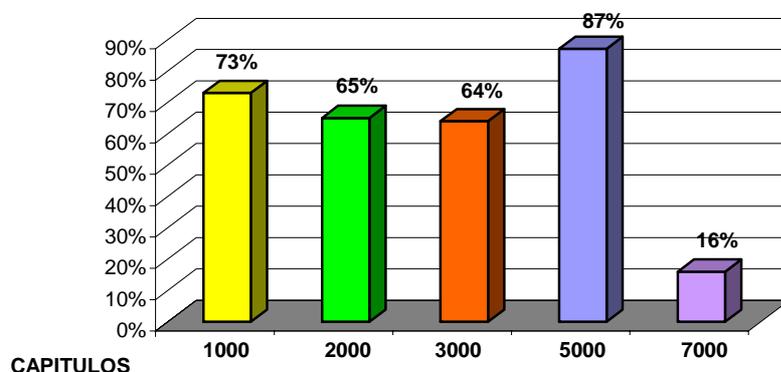
PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 6 al 17 de marzo del 2006.

PERÍODO AUDITADO: Mayo a diciembre del 2005.

Se revisaron las operaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas 01, 06 y 07 con sede en Huejutla de Reyes, Pachuca de Soto y Tepeapulco, respectivamente, como a continuación se indica:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO MAYO – DICIEMBRE 2005	
	EJERCIDO	REVISADO
1000 Servicios Personales	\$ 24'771,135	\$ 18'001,689
2000 Materiales y Suministros	2'468,094	1'603,176
3000 Servicios Generales	5'375,785	3'426,471
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	994,402	863,873
7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras	157,570	25,298
TOTAL:	\$ 33'766,986	\$ 23'920,507

Alcance porcentual de la revisión por capítulo de gasto



Observaciones

Núm	Descripción	Clasificación	Valoración
1	Viáticos a reintegrar por un importe de \$14,798.62 que corresponden a 16 servidores públicos a quienes les fueron entregados mayores recursos de los que efectivamente utilizaron en su comisión.	A	Acto que contraviene la normatividad con respecto al otorgamiento y comprobación de viáticos.
2	El personal no registra la salida y entrada de la hora de comida.	A	Falta de atención a la normatividad relativa a la asistencia de personal.
3	No se utiliza el sistema automatizado de registro de asistencia y puntualidad, conjuntamente con el registro y control correspondiente.	A	Falta de atención a la normatividad relativa a la asistencia de personal.
4	No se encuentran actualizadas las bitácoras de mantenimiento preventivo de los vehículos asignados a estos órganos desconcentrados, presentando un atraso de hasta cuatro meses.	A	Acto que contraviene la normatividad.
5	De 54 servidores públicos se detectó un caso con exceso de retardos autorizados por su Jefe inmediato, sin el soporte necesario.	A	Falta de cumplimiento a la normatividad relativa a la asistencia de personal.
6	La Vocalía del Registro Federal de Electores Estatal y las Juntas Distritales Ejecutivas, entregan las bitácoras de consumo de combustible a la Coordinación Administrativa, hasta con dos meses de atraso.	A	Acto que contraviene la normatividad.
7	El procedimiento para determinar el saldo disponible en las conciliaciones bancarias es incorrecto, no reflejan la disponibilidad real de recursos.	A	Acto que contraviene los principios de contabilidad generalmente aceptados.
8	No se realizan inventarios físicos semestrales de bienes de consumo.	A	Acto que contraviene la normatividad.

I.1.7. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **QUERÉTARO**

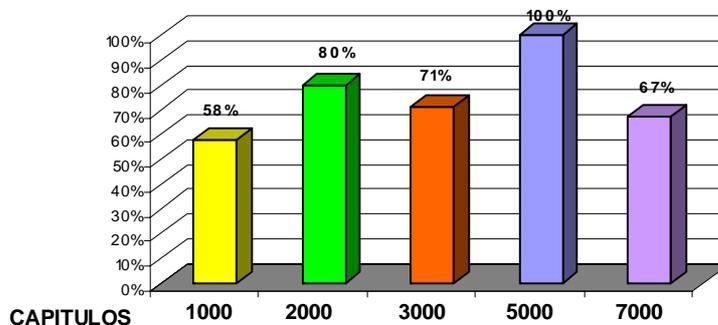
PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 6 al 10 de marzo del 2006.

PERÍODO AUDITADO: Abril a diciembre del 2005.

Se revisaron las operaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas, de las que fueron visitadas la 01, 02, 03 y 04 con sedes en Cadereyta de Montes, San Juan del Río, Querétaro Centro y Querétaro Sur, respectivamente, como a continuación se indica:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENERO – DICIEMBRE 2005	
	EJERCIDO	REVISADO
1000 Servicios Personales	\$ 14'897,962	\$ 8'620,511
2000 Materiales y Suministros	1'557,678	1'245,045
3000 Servicios Generales	4'520,009	3'179,278
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	395,677	393,377
7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras	142,642	95,509
TOTAL:	\$ 21'513,968	\$ 13'533,720

Alcance porcentual de la revisión por capítulo de gasto



Observaciones

Núm	Descripción	Clasificación	Valoración
1	A la fecha de la revisión se encuentran pendientes de reintegrar a oficinas centrales \$4,426.16, que corresponden a aguinaldos que no han sido cobrados.	A	No se ajustaron a lo establecido en la normatividad.
2	Se encontraron 4 facturas en las que no se describen los artículos y precio unitario de los bienes adquiridos, con un importe de \$4,813.10.	A	No se ajustaron a lo establecido en la normatividad.
3	Registro de cargos administrativos derivados de la emisión de vales de gasolina, por un importe de \$3,028.48, sin hacerse la separación del registro, conforme al concepto del gasto.	B	Omisión que no implica responsabilidad administrativa.
4	51 bienes del año 2005, que no cuentan con etiqueta de inventario correspondiente.	B	Omisión administrativa que no implica riesgo de daño patrimonial.
5	En la verificación física del inventario de bienes de la Junta Distrital Ejecutiva 04 Querétaro, se detectó un faltante de 5 micrófonos alámbricos, con un costo total de \$1,382.85.	A	Omisión que implica responsabilidad administrativa.
6	Retención del impuesto al valor agregado, por un importe de \$308.00 que a la fecha no ha sido enterado a la Secretaría de Hacienda.	B	No se ajustaron a lo establecido en la Ley del I.V.A.
7	En la Junta Distrital Ejecutiva 04, se detectaron 4 pólizas cheque, por un importe de \$6,577.39, cuyo registro en el SIAR se realizó a nombre de los proveedores, emitiéndose el cheque a favor de la Vocal Secretario de la Junta Distrital. En este caso se comprobó que dicha funcionaria realizó el pago en efectivo a los proveedores a petición de ellos mismos.	A	No se ajustaron a lo establecido en la normatividad.

I.1.8. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **COAHUILA**

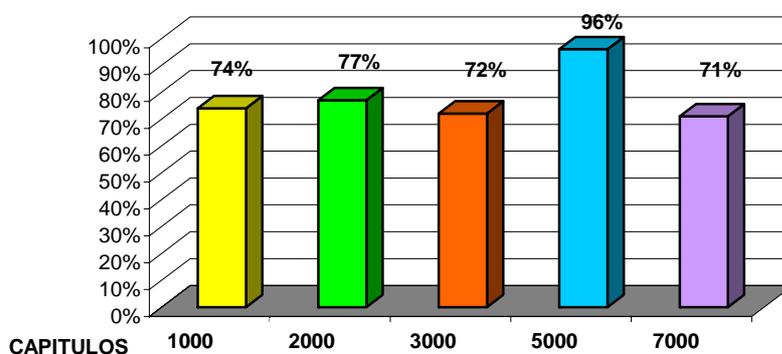
PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 13 al 24 de marzo del 2006.

PERÍODO AUDITADO: Enero a diciembre del 2005.

Se revisaron las operaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas, de las que fueron visitadas la 04 y 07 con sede en Saltillo, Coah., como a continuación se indica:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENERO – DICIEMBRE 2005	
	EJERCIDO	REVISADO
1000 Servicios Personales	\$ 33'109,289	\$ 24'590,942
2000 Materiales y Suministros	2'640,864	2'038,790
3000 Servicios Generales	4'713,054	3'381,305
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	389,582	372,664
7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras	246,816	176,282
TOTAL:	\$ 41'099,605	\$ 30'559,983

Alcance porcentual de la revisión por capítulo de gasto



Observaciones

Núm	Descripción	Clasificación	Valoración
1	Se determinó la existencia de 47 casos donde la comprobación de viáticos se efectuó de 3 a 316 días después de concluir la comisión.	B	Incumplimiento a la normatividad establecida.
2	Detectamos gastos improcedentes por concepto de alimentación correspondientes a la Junta Local por \$1,364.	B	Incumplimiento a la normatividad establecida.
3	Encontramos 18 casos de personal con más de dos retardos autorizados por su jefe inmediato.	B	Incumplimiento a la normatividad establecida.
4	Detectamos gastos improcedentes por concepto de alimentación correspondientes a una Junta Distrital por \$1,453.00.	B	Incumplimiento a la normatividad establecida.

I.1.9. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

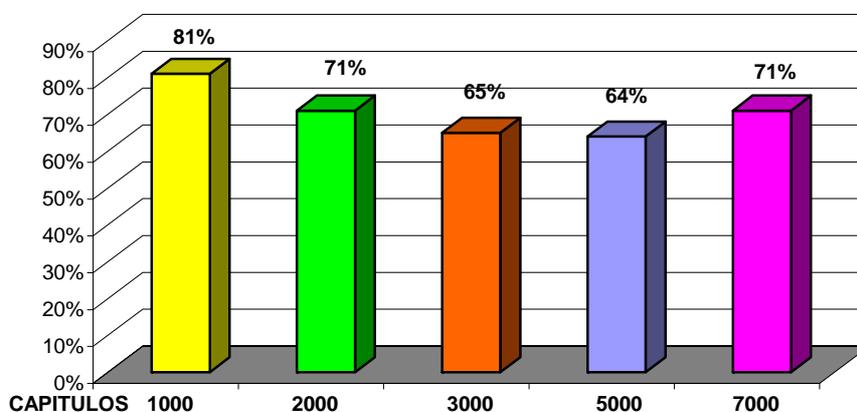
PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 6 al 17 de marzo del 2006.

PERÍODO AUDITADO: Enero a diciembre del 2005.

Se revisaron las operaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales 01, 04, 06, 08 y 11, con sede en Lázaro Cárdenas, Jiquilpan, Ciudad de Hidalgo, Morelia y Pátzcuaro, respectivamente, como a continuación se indica:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENERO 2005 - FEBRERO 2006	
	EJERCIDO	REVISADO
1000 Servicios Personales	\$ 42'323,600	\$ 34'492,987
2000 Materiales y Suministros	5'665,737	4'007,283
3000 Servicios Generales	13'170,806	8'518,929
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	779,497	497,256
7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras.	537,674	379,671
TOTAL:	\$ 62'477,314	\$ 47'896,126

Alcance porcentual de la revisión por capítulo de gasto



Observaciones

Núm.	Descripción	Clasificación	Valoración
1	Del análisis a la balanza de comprobación a diciembre 2005, se observó que la cuenta de Deudores Diversos presenta un saldo pendiente de comprobar de \$1,990.17	A	Falta de depuración.
2	De la revisión y análisis a la cuenta de Acreedores Diversos, se observó que presenta un saldo pendiente de retirar por parte de oficinas centrales por un importe de \$149,481.16, correspondiente a reintegros del ejercicio 2005.	A	Incumplimiento a la normatividad establecida.
3	Se detectó que durante el período auditado no se registraron contablemente los intereses generados por las 14 cuentas productivas aperturadas por la Junta Local y Juntas Distritales por un importe de \$31,506.32	AA	Incumplimiento a la normatividad establecida.
4	La cuenta de Entidades y Dependencias Acreedoras presenta un saldo \$6,828,57, correspondiente al ejercicio de 1999.	A	Falta de depuración.
5	Inobservancia al cumplimiento de la plantilla tipo III que tiene autorizada esta Junta Local, debido a que se detectaron 4 plazas de más en la estructura tipo.	A	Incumplimiento a la normatividad establecida.
6	Del vehículo VW sedán modelo 1991, con placas PMD 9748, no coincide el número de serie consignado en el resguardo con el que muestra el vehículo.	A	Incumplimiento a la normatividad establecida.
7	Las bitácoras de combustible no se requisitan adecuadamente y en ocasiones no se elaboran mensualmente.	A	Incumplimiento a la normatividad establecida.

Núm.	Descripción	Clasificación	Valoración
8	Se realizó un pago por \$4,270.00 por concepto de deducible del siniestro de la unidad Chevrolet Pick Up con placas NF-70574, sin que se hubiera notificado a la Junta Local de dicho siniestro y sin contarse con la autorización para cubrir ese gasto.	A	Incumplimiento a la normatividad.
9	Se observó que al mes de diciembre del 2005, existe un sobregiro en la cuenta de Bancos por un importe de \$8,177.60, debido a la doble cancelación de 6 cheques.	A	Falta de depuración contable.
10	Se tienen pendientes de realizar 2 trasposos entre cuentas bancarias de la Junta Local por un importe de \$81,052.95, correspondiente a la nómina y aguinaldo de la quincena 24/05.	AA	Incumplimiento a la normatividad establecida.
11	Se detectó que una servidora pública no cumple con el horario que tiene establecido la Junta Local, sin informar lo anterior a la Dirección Ejecutiva de Administración.	AA	Incumplimiento a la normatividad establecida.
12	En el convenio que se tiene con el Comité de Apoyo para la Administración del Palacio Federal de Zamora, no se especifica el monto a pagar por las cuotas de mantenimiento que ascienden a un importe de \$1,276.29 mensuales.	A	Incumplimiento a la normatividad.

I.1.10. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN

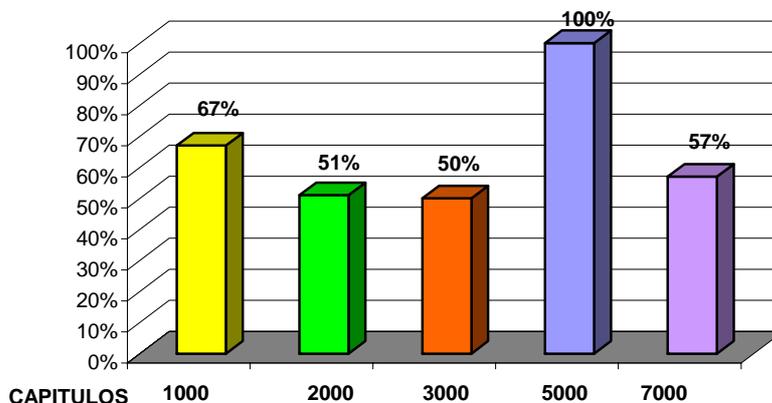
PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 13 al 18 de marzo del 2006.

PERÍODO AUDITADO: Enero a diciembre del 2005.

Se revisaron las operaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva 01, con sede en Valladolid, Yuc., como a continuación se indica:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENERO – DICIEMBRE 2005	
	EJERCIDO	REVISADO
1000 Servicios Personales	\$ 22'553,974	\$ 15'131,430
2000 Materiales y Suministros	1'611,087	822,045
3000 Servicios Generales	3'391,816	1'716,530
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	351,037	351,037
7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras	118,683	67,527
TOTAL:	\$ 28'026,597	\$ 18'088,569

Alcance porcentual de la revisión por capítulo de gasto



Observaciones

Núm	Descripción	Clasificación	Valoración
1	Gastos improcedentes para la comprobación del gasto (esquelas) por \$4,250.40, al carecer de la autorización correspondiente.	A	Incumplimiento a la normatividad establecida.
2	47 bienes de activo fijo provenientes del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Gobierno de Yucatán, carecen de documentación que acredite la propiedad del Instituto sobre dichos bienes, toda vez que no se suscribió el contrato de donación correspondiente.	A	Incumplimiento a la normatividad establecida.
3	Las bitácoras de combustible presentan un atraso en su registro en el módulo del SIAR de hasta cuatro meses en el Distrito 01 en Valladolid.	B	Incumplimiento normativo.

I.1.11. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **ZACATECAS**

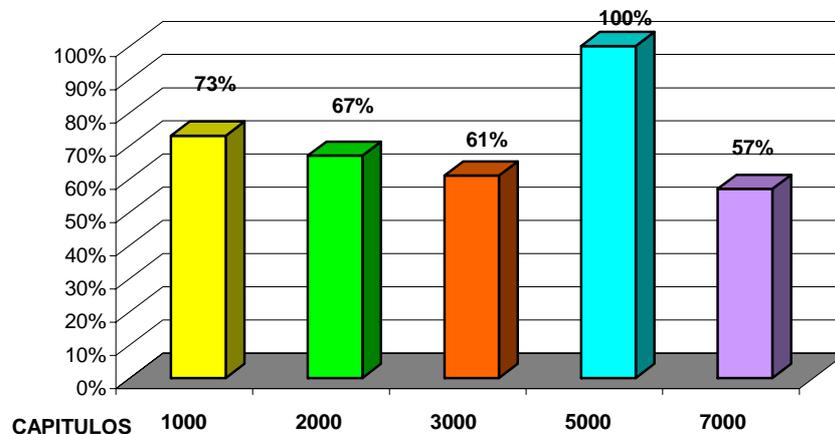
PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 13 al 17 de marzo del 2006.

PERÍODO AUDITADO: Enero a diciembre del 2005.

Se revisaron las operaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas, de las que fueron visitadas la 02 y 04, con sede en Jerez de García Salinas y Guadalupe, Zac., respectivamente, como a continuación se indica:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENERO – DICIEMBRE 2005	
	EJERCIDO	REVISADO
1000 Servicios Personales	\$ 22'993,675	\$ 16'785,380
2000 Materiales y Suministros	2'408,758	1'613,870
3000 Servicios Generales	5'572,818	3'399,420
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	488,893	488,893
7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras	175,154	99,840
TOTAL:	\$ 31'639,298	\$ 22'387,403

Alcance porcentual de la revisión por capítulo de gasto



Observaciones

Núm	Descripción	Clasificación	Valoración
1	Del análisis al ejercicio del presupuesto, se observó que se realizaron gastos improcedentes en el pago de alimentos por un importe de \$2,746.00.	A	Desapego a la norma.
2	Se ejercieron recursos por un importe de \$32,995.93 con cargo a la partida presupuestal 3804 Congresos y Convenciones, sin autorización previa de la Secretaría Ejecutiva.	AA	Incumplimiento a la normatividad.
3	Se observó que en diciembre de 2005, se adquirieron 23 bienes muebles por un importe de \$30,181.75, sin que a la fecha se hayan asignado al personal.	A	Adquisiciones de mobiliario y equipo sin aparente utilidad para el Instituto, en desapego a las disposiciones de austeridad y racionalidad.
4	Se observó que de un vehículo Nissan siniestrado en mayo de 2005, a la fecha de la auditoría la Junta Local no ha concluido la integración del expediente para hacer la reclamación a la aseguradora.	AA	Incumplimiento a la normatividad, que puede implicar una responsabilidad.
5	Se observó que el personal operativo de la Junta Local y Distritos no registra su asistencia de manera manual, sólo de forma electrónica.	A	Incumplimiento a la normatividad.

En opinión de este Órgano Interno de Control y con base en los resultados de las auditorías practicadas se considera que, en general, el ejercicio, registro y comprobación de los recursos presupuestales asignados a las diversas Juntas Locales revisadas, así como la administración de los recursos humanos y materiales se realizó con apego a las normas, lineamientos y disposiciones que regulan su control y ejercicio, excepto en los aspectos específicos que refieren las observaciones contenidas en las cédulas correspondientes a cada una de las Juntas Locales, respecto de las cuales se formularon las medidas correctivas y preventivas pertinentes para subsanarlas y evitar su reincidencia.

I.2. AUDITORÍAS ESPECIALES.

En este apartado se dan a conocer los resultados de las auditorías especiales que fueron realizadas en oficinas centrales y órganos delegacionales.

I.2.1. AUDITORÍAS ESPECIALES INICIADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

En el período que se informa se concluyeron 4 auditorías que fueron iniciadas en trimestres anteriores:

1. Tabasco
2. Nayarit
3. Disponibilidades
4. Inventarios y Almacenes

I.2.1.1. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO

PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 7 al 11 de noviembre de 2005.

PERÍODO AUDITADO: Enero a octubre del 2005.

En la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco, se realizó una auditoría especial con motivo de la solicitud hecha por el Vocal Ejecutivo de la citada Junta mediante oficio s/n de fecha 20 de octubre del 2005, en el que requiere se efectúe una revisión especial a los rubros de adquisición de combustible, otorgamiento de gastos de campo y viáticos del personal adscrito a la Vocalía del Registro Federal de Electores, toda vez que tenía la presunción de la existencia de posibles irregularidades en los rubros citados.

Con base en el análisis de la documentación e información recabados se concluyó que la adquisición de combustible para los vehículos asignados a la Junta Local y la Vocalía del Registro Federal de Electores en el estado de Tabasco, así como los viáticos otorgados al personal y en general el ejercicio, registro y comprobación de los recursos presupuestales asignados en el período auditado, se realizó con apego a las normas, lineamientos y disposiciones que regulan su control y ejercicio.

I.2.1.2. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **NAYARIT**

PERÍODO DE REALIZACIÓN: Agosto del 2005 a enero del 2006

PERÍODO AUDITADO: Enero del 2004 a julio del 2005

Con fecha 1 de julio del 2005, conforme al programa anual de auditoría se llevó a cabo la auditoría integral prevista a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit determinándose 6 observaciones, mismas que fueron reportadas en su oportunidad.

Del análisis de las observaciones emitidas en la auditoría antes señalada, se consideró conveniente ampliar la revisión a través de la práctica de una auditoría especial que fue efectuada en tres etapas:

1. Del 8 al 19 de agosto de 2005.
2. Del 21 al 25 de noviembre de 2005.
3. Del 23 al 27 de enero de 2006.

De esta última auditoría se desprendieron presuntas irregularidades a cargo de servidores públicos de la Junta Local, razón por la cual se turnó el expediente a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial con el objeto de que se iniciara el procedimiento administrativo de responsabilidades correspondiente.

Dicho procedimiento administrativo se encuentra actualmente en substanciación habiéndose ya realizado las imputaciones respectivas a los servidores públicos señalados como presuntos responsables.

Observaciones

Núm.	Descripción	Clasificación	Valoración
1	Recurrencia en situaciones observadas con anterioridad y falta de implantación de acciones preventivas de control para evitar reincidir en anomalías ya detectadas.	AA	Observaciones recurrentes.
2	La Coordinación Administrativa no proporcionó 21 pólizas cheque por un importe de \$50,485.07.	AA	Desorden administrativo.
3	Se detectaron 29 pólizas cheque por un importe de \$54,563.20 que carecen de documentación soporte del gasto.	AA	Falta de cuidado y supervisión.
4	Se determinó la duplicidad en la elaboración de pólizas cheque, en 20 casos.	AA	Falta de control.

I.2.1.3. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RUBRO: Disponibilidades

PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 8 de agosto del 2005 al 18 de enero del 2006.

PERÍODO AUDITADO: Octubre del 2004 a Junio del 2005

ALCANCE

En la revisión y análisis al rubro de Disponibilidades, se revisó el 75% del total de los ingresos obtenidos por el Instituto en el período Octubre 2004 a Junio 2005, los cuales ascendieron a \$4'654,685,597, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	PERÍODO OCT-04 A JUN-05	REVISADO	ALCANCE %
Ingresos por Presupuesto Autorizado	\$ 4'584,651,478	\$ 3'457,329,104	75
Intereses Generados por Cuentas Bancarias	25,183,514	17,740,873	70
Otros Ingresos: Enajenación de bienes inventariables y no inventariables. Indemnizaciones de Seguros	8,701,129	5,246,351	60
Ingresos por Convenios de Colaboración con Gobiernos e Institutos Estatales Electorales.	36,149,476	28,868,339	80
TOTAL:	\$ 4'654,685,597	\$ 3'509,184,667	75

En el Presupuesto Autorizado al Instituto para el período auditado que ascendió a \$4,584,651,478, se verificó conforme al presupuesto calendarizado que los ingresos derivados de las cuentas por liquidar certificadas tramitadas ante la Tesorería de la Federación, se depositaran en la cuenta que el Instituto tiene aperturada para este concepto.

Se revisaron los rubros de intereses ganados por cuentas productivas y de inversión, ingresos recibidos por otros conceptos, recursos recibidos vía convenios de apoyo y colaboración, verificándose que éstos hayan sido depositados en las cuentas bancarias que el Instituto tiene aperturadas para ese efecto. Así mismo, se analizaron las conciliaciones bancarias, saldos del estado de posición financiera y saldos contables.

En el rubro de gastos a comprobar y nóminas de Oficinas Centrales, se verificó un importe de \$1,955,936, que representa un 69% del total del saldo contable que reflejan las subcuentas de deudores diversos al mes de junio por un importe de \$2,832,382.

Observaciones

Núm.	Descripción	Clasificación	Valoración
1	La cuenta Deudores Diversos al 30 de junio de 2005, presenta algunas subcuentas con saldos antiguos por concepto de gastos a comprobar, fondo fijo, nóminas, partidas en conciliación, cheques en tránsito y saldos contrarios a su naturaleza.	AA	No se ha concluido con el proceso de depuración de esta cuenta
2	Ministración de recursos en demasía a tres Juntas Locales Ejecutivas, provenientes de los Convenios de Apoyo y Colaboración con los Institutos y Gobiernos Estatales.	AA	No se ajustaron a los montos establecidos en los convenios respectivos.

I.2.1.4. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RUBRO: Inventarios y Almacenes

PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 8 agosto 2005 a 10 de enero 2006.

PERÍODO AUDITADO: Octubre de 2004 a Junio de 2005.

ALCANCE

En este rubro se revisó el 59% del costo de los bienes consumibles de existencia en el almacén a junio de 2005, que ascendieron a un total de \$ 6'006,860, conforme a lo siguiente:

BIENES DEL ALMACEN TETIZ					
NUMERO DE BIENES CONSUMIBLES			VALOR		
TOTAL	REVISADO	%	TOTAL	REVISADO	%
404	137	34	\$ 6'006,860	\$ 3'558,939	59

En cuanto a bienes instrumentales, se revisó el 91% del costo de los bienes existentes en el almacén a julio de 2005, que ascendió a un total de \$ 519,871, conforme a lo siguiente:

NUMERO DE BIENES INSTRUMENTALES			VALOR		
TOTAL	REVISADO	%	TOTAL	REVISADO	%
198	189	95	\$ 519,871	\$ 472,761	91

Se realizaron visitas a los almacenes del Instituto y se efectuaron muestreos de inventarios físicos, con la finalidad de verificar que los datos reportados por las áreas involucradas fueran correctos y oportunos. Asimismo, se constató que los bienes de consumo y los inventariables contarán con el espacio físico adecuado para su salvaguarda y conservación.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se consignan en la cédula de Propuestas de Mejora Administrativa que fue comentada y signada por el Director de Recursos Materiales y el Subdirector de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como por los auditores comisionados, **debiendo destacarse que no se determinaron observaciones.**

En lo referente a la verificación de las disposiciones del Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, se determinó que existe apego a lo dispuesto en el mismo.

I.2.2. AUDITORÍAS ESPECIALES REALIZADAS DURANTE EL TRIMESTRE.

I.2.2.1. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **OAXACA**

PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 20 de febrero al 1º de marzo del 2006.

MOTIVO DE LA AUDITORÍA: Investigación de hechos denunciados.

En la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca, se realizó una auditoría especial con motivo de una denuncia anónima en la que se señalaron presuntas irregularidades que podrían configurar responsabilidad administrativa a cargo del Vocal Ejecutivo de ese Órgano Delegacional. Como resultado de la indagatoria realizada, no se encontraron elementos de prueba que pudieran acreditar los hechos denunciados.

I.2.2.2. SECRETARÍA EJECUTIVA

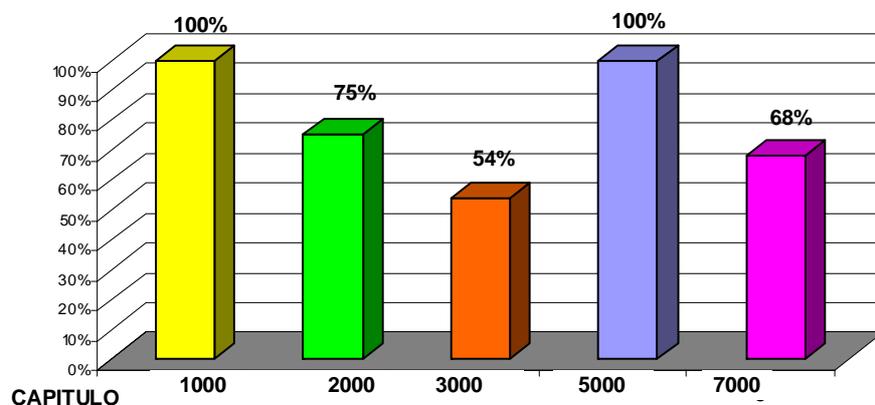
PERÍODO DE REALIZACIÓN: Del 12 de enero al 10 de marzo del 2006.

PERÍODO AUDITADO: Enero a diciembre del 2005.

Se revisaron las operaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva, que a continuación se detallan:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENERO – DICIEMBRE 2005	
	EJERCIDO	REVISADO
1000 Servicios Personales	\$ 26'607,956	\$ 26'607,956
2000 Materiales y Suministros	846,583	639,138
3000 Servicios Generales	2'945,597	1'592,974
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	12,241	12,241
7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras.	187,651	127,909
TOTAL:	\$ 30'600,028	\$ 28'980,218

Alcance porcentual de la revisión por capítulo de gasto



Observaciones

Núm	Descripción	Clasificación	Valoración
1	La comprobación de las nóminas no se efectuó en el plazo establecido.	B	Desapego a lo establecido en la normatividad vigente.
2	El inventario y los resguardos del mobiliario y equipo no están actualizados.	A	Desapego a lo establecido en la normatividad vigente.
3	La cuenta de Deudores Diversos presenta un saldo no recuperado por \$15,000 que proviene del mes de julio de 2000.	AA	Falta de depuración contable.
4	Detectamos un saldo por \$12,000 a cargo de 2 ex representantes de partidos políticos que ya los comprobaron, sin embargo aún están registrados en la contabilidad.	AA	Falta de depuración contable.
5	Detectamos en la cuenta de Deudores Diversos un saldo acreedor por \$10,000.00 pendiente de depurar.	AA	Falta de depuración contable.
6	Existen 7 casos donde la comprobación de viáticos se efectuó de 7 a 107 días después de concluir la comisión.	B	Omisión administrativa que no implica responsabilidad administrativa.

I.3 AUDITORÍAS A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES.

En marzo del presente año se iniciaron 2 auditorías con la finalidad de revisar los trabajos de adecuación de las oficinas de IFETEL e IFEMEX, ambas se encuentran actualmente en proceso y los avances que se tienen se consignan en el apartado I.4.3. siguiente.

I.4. AUDITORÍAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

En este apartado se presentan 11 auditorías en proceso, tanto en oficinas centrales como en órganos delegacionales y a trabajos de construcción y remodelación.

I.4.1. AUDITORÍAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN A OFICINAS CENTRALES.

I.4.1.1. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.

REVISIÓN AL RUBRO DE : Adquisiciones

FECHA DE INICIO: 29 de marzo del 2006.

PERÍODO A AUDITAR: Julio a diciembre del 2005.

AVANCE: La auditoría está iniciándose por lo que todavía no hay avance que reportar.

I.4.1.2. DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.

REVISIÓN AL RUBRO DE : Servicios Personales

FECHA DE INICIO: 29 de marzo del 2006.

PERÍODO A AUDITAR: Enero a diciembre del 2005.

AVANCE: La auditoría está iniciándose por lo que todavía no hay avance que reportar.

I.4.1.3. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

REVISIÓN AL RUBRO DE : Presupuesto Gasto Corriente

FECHA DE INICIO: Agosto del 2005.

PERÍODO A AUDITAR: Octubre del 2004 a junio del 2005

AVANCE: 90%

Se está en el proceso de confronta para la firma de la cédula de observaciones y recomendaciones respectiva. Los resultados de la auditoría se informarán el próximo trimestre.

I.4.1.4. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

REVISIÓN AL RUBRO DE : Presupuesto Gasto de Inversión

FECHA DE INICIO: Agosto del 2005.

PERÍODO A AUDITAR: Octubre del 2004 a junio del 2005

AVANCE: 90%

Se concluyó el trabajo de auditoría y se está en la etapa de confronta con el responsable del área para la firma de la cédula de observaciones y recomendaciones. Los resultados se informarán en el próximo trimestre.

I.4.1.5. COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.

REVISIÓN AL RUBRO DE: Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

FECHA DE INICIO: 16 de noviembre del 2005.

PERÍODO A AUDITAR: Agosto a diciembre del 2005.

AVANCE: 90%

Se está en la etapa de confronta para la aceptación de las observaciones por parte de las diferentes áreas involucradas, así como para fijar los plazos de solventación correspondientes. Los resultados se informarán en el próximo período.

I.4.2. AUDITORÍAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN A ÓRGANOS DELEGACIONES

I.4.2.1. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

REVISIÓN AL RUBRO DE: Auditoría Integral sobre los Recursos Humanos, Materiales y Financieros ejercidos por esta Junta Local Ejecutiva en el período sujeto a revisión.

FECHA DE INICIO: 29 de marzo de 2006.

PERÍODO A AUDITAR: Enero a diciembre del 2005.

AVANCE: La auditoría está iniciándose por lo que no hay avance que reportar.

I.4.3. AUDITORÍAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES.

I.4.3.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

REVISIÓN AL RUBRO DE: Trabajos realizados para la terminación del Edificio de Gobierno y obras complementarias del CECYRD.

FECHA DE INICIO: 3 de marzo de 2005.

PERÍODO A AUDITAR: Del 28 de noviembre de 2002 al 31 de diciembre de 2005.

AVANCE: 25%

Se amplió la auditoría a los trabajos de construcción del Edificio de Resguardo Documental, así como a trece contratos periféricos de instalaciones especiales.

I.4.3.2. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

REVISIÓN AL RUBRO DE: Trabajos de remodelación de seis Juntas Distritales Ejecutivas del Distrito Federal.

FECHA DE INICIO: 14 de julio de 2005.

PERÍODO A AUDITAR: Enero a diciembre de 2004.

AVANCE: 90%

La cédula de observaciones está terminada y se encuentra en la etapa de confronta con los responsables de ejecución de los trabajos. Los resultados se informarán en el próximo reporte.

I.4.3.3. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REVISIÓN AL RUBRO DE: Trabajos de remodelación de cuatro Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Baja California, correspondientes al programa de redistribución.

FECHA DE INICIO: 14 de noviembre de 2005.

PERÍODO A AUDITAR: Enero a septiembre de 2005.

AVANCE: 90%

Se concluyó la revisión. Actualmente, la cédula de observaciones está en la etapa de confronta con los responsables de ejecución de los trabajos. Los resultados serán informados en el próximo informe.

I.4.3.4. DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

REVISIÓN AL RUBRO DE: Trabajos que se realizaron para adecuar las oficinas de IFETEL.

FECHA DE INICIO: 9 DE Marzo de 2006.

PERIODO AUDITADO: Octubre a diciembre de 2005.

AVANCE : 90 %

El informe de la auditoría está terminado y se encuentra en la etapa de la confronta con los responsables de la ejecución de los trabajos.

I.4.3.5. DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

REVISION AL RUBRO DE: Trabajos que se realizaron para adecuar las oficinas de IFEMEX.

FECHA DE INICIO: 9 de Marzo de 2006.

PERÍODO AUDITADO: Octubre a diciembre de 2005.

AVANCE : 90 %

El informe de la auditoría está terminado y se encuentra en la etapa de la confronta con los responsables de la ejecución de los trabajos.

II. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN.

II.1. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS.

El presente trimestre se inicia con 34 observaciones pendientes de solventar, de las cuales 16 corresponden a auditorías integrales a órganos delegacionales; una a la DEA y 17 a la DERFE. Asimismo, en el período se generaron 75 nuevas observaciones, 67 relacionadas con órganos delegacionales y 8 derivadas de auditorías practicadas a órganos centrales.

Se atendieron durante el trimestre 33 observaciones y 7 fueron enviadas al área de Responsabilidades. De las atendidas, 21 provenían de períodos anteriores y 12 del actual.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las observaciones comentadas.

Órgano Auditado	Observaciones												
	I. Órganos Delegacionales			Recibidas			Atendidas			Enviadas a Responsabilidades	Pendientes de solventar		Fecha señalada para solventar
		Trimestres Anteriores	Trimestre que se reporta	Total	Trimestres Anteriores	Trimestre que se reporta	Total	Total	Trimestres Anteriores	Trimestre que se reporta	Total		
1. Coahuila		4	4							4	4	7-Abr-06	
2. Chiapas	2		2	2		2					0		
3. Chihuahua		11	11							11	11	07-Abr-06	
4. Guanajuato		7	7							7	7	10-Abr-06	
5. Hidalgo		8	8							8	8	5/Abr/06, 17/Abr/06 y 17/May/06	
6. México	4		4	3		3			1		1	28-Abr-06	
7. Michoacán		12	12							12	12	21-Abr-06	
8. Nayarit	3	4	7				3			4	4	24-Abr-06	
9. Oaxaca	2		2	1		1	1				0		
10. Puebla	2		2	2		2					0		
11. Querétaro		7	7		6	6				1	1	24-Abr-06	
12. Quintana Roo		2	2		2	2					0		
13. Tabasco		4	4		4	4					0		
14. Veracruz	3		3				3				0		
15. Yucatán		3	3							3	3	28/Abr/06 y 31/Ago/06	
16. Zacatecas		5	5							5	5	07-Abr-06	
Subtotal	16	67	83	8	12	20	7	1	55	56			
II. Órganos Centrales													
1. Recursos Financieros (DEA)	1	2	3						1	2	3	10/Feb/06, 31/Ene/06 y 15/Feb/06	
2. Secretaría Ejecutiva		6	6							6	6	30/Abr/06 y 8/May/06	
3. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	17		17	13		13			4		4	30-Abr-06	
Subtotal	18	8	26	13		13		5	8	13			
T o t a l	34	75	109	21	12	33	7	6	63	69			

OBSERVACIONES ENVIADAS A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

Junta Local Ejecutiva de Veracruz.

Se enviaron 3 observaciones, 2 por no haber aclarado las diferencias detectadas entre los auxiliares de bancos y las conciliaciones bancarias y 1 correspondiente a la auditoría realizada en 2004, por no haberse recibido la balanza de comprobación del cierre contable de ese año.

Junta Local Ejecutiva de Nayarit.

Se remitieron 3 observaciones correspondientes al 2005, debido a que excedieron en 6 meses el término fijado para solventarlas. En 2 no se recibieron las balanzas de comprobación que contabilizan los cierres correspondientes a los ejercicios 2000 al 2005, debidamente validadas por la Subdirección de Contabilidad de la DEA y en la otra no enviaron la totalidad de la documentación comprobatoria de los gastos observados.

Junta Local Ejecutiva de Oaxaca.

La observación turnada corresponde a 2005; es relativa a 2 vehículos siniestrados en los años 1996 y 2000, sin que se le haya dado seguimiento a los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora; tampoco se dió aviso oportuno a la DEA conforme a lo establecido en la Normatividad. Ambos vehículos han permanecido abandonados y desvalijados en talleres mecánicos.

II.2. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.

El Consejo General del Instituto aprobó en su sesión ordinaria del 31 de enero de 2006, el Acuerdo a las modificaciones al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2006, en el que se establecen las disposiciones en materia de racionalidad y austeridad presupuestaria para el ejercicio correspondiente al presente año.

A través de las auditorías practicadas tanto a órganos delegacionales como a órganos centrales, la Contraloría Interna verifica el cumplimiento de dichas disposiciones.

De las revisiones realizadas, se desprende en lo general el cumplimiento por parte de los órganos delegacionales y de los órganos centrales de las disposiciones en esta materia.

II.3. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

Se cumplieron en tiempo y forma las obligaciones a cargo del Instituto señaladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2006 para el primer trimestre, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANOS DEL INSTITUTO DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2006 AVANCE AL PRIMER TRIMESTRE					
NUMERAL DEL ACG/PEF	DISPOSICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA O PERIODO DE COMPROMISO	ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA	CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS
Cuarto Numeral I.1 Art. 45, párrafo segundo	Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero de 2006, el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos a su Servicio, incluyendo al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los demás Servidores Públicos de Mando. El Manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman.	Junta General Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Personal	A más tardar el 28 de febrero	Verificar el cumplimiento de la fecha límite de publicación en el Diario Oficial de la Federación, del manual de percepciones en los términos establecidos.	CUMPLIDO. El Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto fue autorizado mediante acuerdo número JGE/2006 el 21 de febrero de 2006 y publicado el 27 del mismo mes en el Diario Oficial de la Federación.

NUMERAL DEL ACG/PEF	DISPOSICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA O PERIODO DE COMPROMISO	ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA	CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS
Cuarto Numeral I.2 Art. 45, párrafo tercero	Autorizar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha indicada en el numeral anterior, la Estructura Ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes.	Junta General Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Personal	A más tardar el 28 de febrero	Verificar el cumplimiento de la fecha límite de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la estructura ocupacional en los términos establecidos.	CUMPLIDO. Se autorizó la publicación de la estructura mediante acuerdo número JGE22/2006 de fecha 21 de febrero de 2006 y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 del mismo mes.
Cuarto Numeral I.3 Art. 18, párrafo tercero	Aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2006, y actuar en correspondencia con los mismos.	Junta General Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Financieros	No establece	Verificar el cumplimiento de la aprobación de los lineamientos por la Junta General Ejecutiva.	CUMPLIDO La Dirección Ejecutiva de Administración elaboró los Lineamientos, mismos que fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo JGE37/2006 del 28 de febrero del 2006.

NUMERAL DEL ACG/PEF	DISPOSICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA O PERIODO DE COMPROMISO	ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA	CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS
Cuarto Numeral II.1 Artículo 17, párrafo primero	Supervisar que el presupuesto se ejerza con sujeción a los montos autorizados para cada programa, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos que más adelante se precisan y las demás disposiciones aplicables.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración Unidades Administrativas de oficinas centrales y órganos delegacionales Dirección de Recursos Financieros	No establece	Verificar que el presupuesto se ejerza de los montos autorizados.	Se supervisa con base en lo establecido en el Acuerdo JGE38/2006 referente a los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal de año 2006, autorizados por la Junta General Ejecutiva en su sesión ordinaria del 28 de febrero de 2006.
Cuarto Numeral II.6 Acuerdo CG01/2005	Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de febrero de 2006, un reporte de los recursos devengados y no devengados del presupuesto al 31 de diciembre del 2005.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Financieros	A más tardar el 15 de febrero de 2006	Verificar el cumplimiento en la fecha límite establecida.	CUMPLIDO. Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación del 15 de febrero de 2006.
Cuarto Numeral II.16 Art. 14, párrafo primero	Autorizar la celebración de contratos multianuales de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, siempre que esto represente mejores términos y condiciones respecto a la celebración de dichos contratos por un solo ejercicio fiscal, con base en las aprobaciones previas que sobre el particular emita el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto, en el entendido de que el pago de los compromisos de los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria que autorice la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios	No establece	Verificar que la celebración de contratos multianuales represente mejores términos y condiciones para el Instituto.	Al mes de febrero de 2006 se han autorizado y celebrado 2 contratos multianuales.

NUMERAL DEL ACG/PEF	DISPOSICIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA O PERIODO DE COMPROMISO	ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA	CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS
Cuarto Numeral III	Con fundamento en el artículo 76, cuarto párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2006, la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones aplicables, deberá establecer sistemas de evaluación con el fin de comprobar el cumplimiento y seguimiento de las disposiciones establecidas en este Acuerdo.	Contraloría Interna	No establece	Preparar todo lo necesario para la implementación del Sistema de Evaluación 2006.	Se llevaron a cabo las reuniones con la Secretaría Ejecutiva, el Centro para el Desarrollo Democrático y la Contraloría Interna con las diversas áreas del Instituto, para el diseño y validación de sus Indicadores de Gestión.

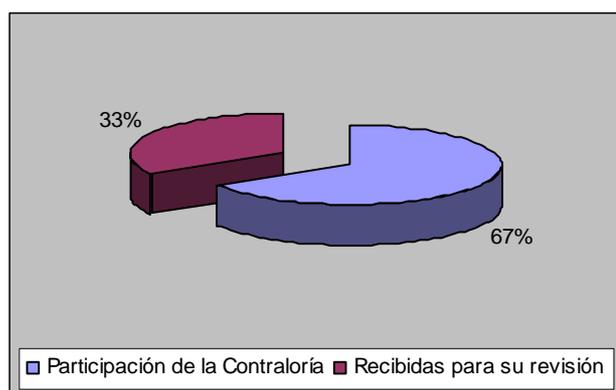
II.4. PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORIA EN LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES, BIENES MUEBLES, OBRA PÚBLICA, DE SEGUIMIENTO Y DE INFORMACION.

Comité	Sesiones Programadas	Asistencia de la Contraloría	Participación de la Contraloría
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	11	11	100%
Bienes Muebles	2	2	100%
Obra Pública	2	2	100%
De Información	7	7	100%
Seguimiento a la adquisición del material electoral	6	6	100%

Nota: En los Comités de Adquisiciones, Bienes Muebles y Obra Pública, el representante de la Contraloría Interna participa con carácter de asesor y solo con derecho a voz. En el Comité de Información se participa con derecho a voz y voto.

II.5. ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

De 99 actos de entrega-recepción realizados, la Contraloría Interna designó a un representante para participar en 66 de ellos celebrados en oficinas centrales y Juntas Locales Ejecutivas. En los 33 restantes fue representada por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva correspondiente en términos de la normatividad aplicable.



Con el fin de facilitar a los servidores públicos de este Organismo, el acceso al formato de acta de entrega-recepción, se ha puesto a su disposición por medios electrónicos, un ejemplar del dicho formato, así como su instructivo de llenado y sus requisitos.

A continuación se indica el número de actas de entrega-recepción que se recibieron de los diferentes órganos del Instituto, durante el período que se reporta:

Área	Actas
Oficinas Centrales	63
Juntas Locales Ejecutivas	18
Juntas Distritales Ejecutivas	18
T o t a l	99

En el formato que se anexa, se desglosa la información de los servidores públicos involucrados en estos actos.

No.	FECHA DEL ACTA	ENTIDAD	ADSCRIPCIÓN Y CARGO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE
1	03-01-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL – DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO	LUIS FERNANDO RAMÍREZ RUIZ
2	04-01-06	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA – LIDER DE PROYECTO “A”	JOSÉ FRANCISCO SALGADO RODRIGUEZ	JOSÉ CARLOS RIVERA RUEDA
3	04-01-06	OFICINAS CENTRALES	CONTRALORÍA INTERNA – DIRECTOR DE AUDITORÍA FINANCIERA	CARLOS CONTRERAS SANCHEZ	JOSÉ LUIS KAMPFNER NEVÁREZ
4	04-01-06	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 13 – VOCAL EJECUTIVO	LORENZO SANDOVAL TORALES	JORGE CHIQUITO DIAZ DE LEON
5	06-01-06	CAMPECHE	JUNTA DISTRITAL 02 – ENLACE ADMINISTRATIVO	JOSÉ WILLIAM NOVELO DORANTES	MOISÉS RODRÍGUEZ PACHECO
6	06-01-06	CAMPECHE	JUNTA DISTRITAL 02 – ENLACE ADMINISTRATIVO	MOISÉS RODRÍGUEZ PACHECO	PABLO HERNÁNDEZ NARVAEZ
7	06-01-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN JURÍDICA – ENLACE ADMINISTRATIVO	ROBERTO LOPEZ AVILÉS	LIZ CLAUDIA PAVON LUNA
8	09-01-06	OFICINAS CENTRALES	CONSEJEROS ELECTORALES - ASESOR	MARGARITA MORENO LOPEZ	HORACIO VIVES SEGL
9	10-01-06	OFICINAS CENTRALES	CONSEJEROS ELECTORALES - ASESOR	CARLA ASTRID HUMPHERY JORDAN	HORACIO VIVES SEGL
10	13-01-06	DISTRITO FEDERAL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – JEFE DE DEPARTAMENTO	SEBASTIÁN IGNACIO SALGADO IRCIO	JOSÉ JAVIER RANGEL BAÑUELOS
11	14-01-06	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 04 – VOCAL EJECUTIVO	ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ	VICTOR HUGO ESCOBAR MUÑOZ
12	15-01-06	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y ECUCACIÓN CIVICA	MONICA PACHECO LUNA	ERNESTO JESÚS GAMA LOZANO
13	16-01-06	CHIAPAS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y ECUCACIÓN CIVICA	REFUGIO ULISES MORALES CAÑAVERAL	MONICA PACHECO LUNA
14	16-01-06	CHIAPAS	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y ECUCACIÓN CIVICA	ERNESTO JESÚS GAMA LOZANO	BRENDA LIZZETH LUNA HERNANDEZ
15	16-01-06	GUERRERO	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	DAVID KIRRSBAUM ALEMÁN	EMILIO HERNÁNDEZ TORRES
16	16-01-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES – JEFE DE DEPARTAMENTO	JAIME LAMADRID PRADO	ROSA PEREZ RAMÍREZ
17	17-01-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL – JEFE DE DEPARTAMENTO	RAUL MAGALLON CALDERON	MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
18	17-01-06	TABASCO	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL SECRETARIO	ENRIQUE PÉREZ GARCIA	AQUILINO DOMÍNGUEZ LOPEZ
19	17-01-06	AGUASCALIENTES	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – VOCAL DE	DAVID ALEJANDRO DELGADO	CECILIA MALDONADO REYES

No.	FECHA DEL ACTA	ENTIDAD	ADSCRIPCIÓN Y CARGO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE
			CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ARROYO	
20	17-01-06	AGUASCALIENTES	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA	CECILIA MALDONADO REYES	ALEJANDRO MORONES CAMPOS
21	18-01-06	OFICINAS CENTRALES	CONSEJEROS ELECTORALES - ASESOR	JUANA MARIA GARCÍA RUÍZ	MARTÍN GONZALEZ PRAGA
22	18-01-06	TABASCO	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	AQUILINO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ARTURO SAUCEDO COVARRUBIAS
23	20-01-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL – JEFE DE DEPARTAMENTO	RICARDO C. GUADARRAMA MENDOZA	ROBERTO VALLADARES PIEDRAS
24	20-01-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL -	RICARDO C. GUADARRAMA MENDOZA	ILSE OEHLER GREDIAGA
25	25-01-06	OFICINAS CENTRALES	CONTRALORÍA INTERNA – DIRECTOR DE AUDITORÍA TÉCNICA	CARLOS ROBERTO DURAN MARTINEZ	JOSÉ LUIS KAMPFNER NEVAREZ
26	26-01-06	BAJA CALIFORNIA SUR	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	MARINA GARMENDIA GÓMEZ	RAUL MAGALLON CALDERON
27	27-01-06	CHIAPAS	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – COORDINADOR ADMINISTRATIVO	JOSÉ LUIS PEREZ LOPEZ	ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ
28	30-01-06	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA – JEFE DE DEPARTAMENTO	FRANCISCO MEDINA LOPEZ	JOSÉ LUIS ENRIQUE PEREZ
29	30-01-06	OFICINAS CENTRALES	CONSEJEROS ELECTORALES - ASESOR	MIRRIAAM GUDALUPE GODINEZ ARIAS	BERENICE BELTRAN MERAZ
30	31-01-06	COAHUILA	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL SEECRETARIO	JESÚS MAXIMILIANO RUIZ GARCIA	EDUARDO MANUEL TRUJILLO TRUJILLO
31	31-01-06	DISTRITO FEDERAL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – JEFE DE DEPARTAMENTO	ANGELICA MINERVA AGUILAR GARCIA	FRANCISCO ROBERTO RIVERON FLORES
32	31-01-06	DISTRITO FEDERAL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – COORDINADOR ADMINISTRATIVO	ANGELICA MINERVA AGUILAR GARCIA	FRANCISCO ROBERTO RIVERON FLORES
33	31-01-06	OFICINAS CENTRALES	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO – COORDINADOR DE PROYECTO	NOEMÍ LUJÁN PONCE	ADRIANA MARGARITA GÓMEZ GRACÍA
34	31-01-06	OFICINAS CENTRALES	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO – LÍDER DE PROYECTO	VANESA JULIA RAMÍREZ INCHES	ARCELIA DÍAZ GONZÁLEZ
35	31-01-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL – JEFE DE DEPARTAMENTO	ALEJANDRO ORTIZ ESCOBAR	LUIS FERNANDO RAMÍREZ RUIZ
36	01-02-06	OFICINAS CENTRALES	CONSEJEROS ELECTORALES - ASESOR	MARÍA DE LAS MERCEDES OLIVARES TRESGALLO	HORACIO VIVES SEGL
37	01-02-06	OFICINAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN	GILBERTO ENRIQUE MORENO	PABLO MAÑON LUQUE

No.	FECHA DEL ACTA	ENTIDAD	ADSCRIPCIÓN Y CARGO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE
		CENTRALES	ELECTORAL – DIRECTOR DE OPERACIÓN REGIONAL	PECIANA	
38	01-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA – SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y VINCULACIÓN	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BATANI	WILLIAM EDGAR DE LA TORRE GAMBOA
39	01-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA – SUBDIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	WILLIAM EDGAR DE LA TORRE GAMBOA	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BATANI
40	01-02-06	OFICINAS CENTRALES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO - ASESOR	JORGE RESENDIZ OLOARTE	OSCAR GILBERTO PEREZ CHACON
41	03-02-06	SONORA	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL SECRETARIO	FERNANDO GARCÍA SANDOVAL	MANUEL ALBERTO MILLAN FELIX
42	03-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL – JEFE DE DEPARTAMENTO	LUIS ROBERTO LAGUNES GÓMEZ	SERGIO SOBERANIS NÚÑEZ
43	03-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL – JEFE DE DEPARTAMENTO	ÁNGEL CARLOS RAVELO DURALDE	LUIS ROBERTO LAGUNES GÓMEZ
44	04-02-06	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL EJECUTIVO	JUAN OSCAR EDMUNDO AGUAYO JUÁREZ	ALBERTO JAVIER TAMAYO SOTO
45	10-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL – JEFE DE DEPARTAMENTO	CLAUDIA GRISELDA MARTINEZ TORRES	SERGIO SOBERANIS NÚÑEZ
46	10-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO – JEFE DE DEPARTAMENTO	DIEGO LUNA GONZALEZ	VICTOR LEGASPI VASQUEZ
47	10-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO – JEFE DE DEPARTAMENTO	GRACIELA MORENO ARELLANO	FERNANDO RODRÍGUEZ ALMANZA
48	10-02-06	DISTRITO FEDERAL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – JEFE DE DEPARTAMENTO	FRANCISCO ROBERTO RIVERON FLORES	POMPEYO ÁNGELES CRUZ
49	10-02-06	DISTRITO FEDERAL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ	TEODORO ESCALANTE Y BARAJAS
50	10-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO – JEFE DE DEPARTAMENTO	GRACIELA MORENO ARELLANO	FERNANDO RODRÍGUEZ ALMANZA
51	13-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL – JEFE DE DEPARTAMENTO	VÍCTOR MANUEL CORIA REGALADO	SAID HERNÁNDEZ QUINTANA
52	14-02-06	OFICINAS CENTRALES	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO – INVESTIGADOR	BLANCA CORELLA VILLASEÑOR	EMILIO RIGEL CHAVEZ HERRERIAS
53	15-02-06	OFICINAS CENTRALES	SECRETARÍA EJECUTIVA – SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	LOURDES BALDERRAMA CASTILLO	JOSÉ MANUEL ARREDONDO ROMÁN

No.	FECHA DEL ACTA	ENTIDAD	ADSCRIPCIÓN Y CARGO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE
54	17-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES – DIRECTOR DE VERIFICACIÓN	ELIZABETH GUTIERREZ QUINTERO	SERGIO VERA OLVERA
55	17-02-06	GUANAJUATO	JUNTA DISTRITAL 13 – VOCAL EJECUTIVO	JORGE CHIQUITO DIAZ DE LEON	CLAUDIA GRISELDA MARTINEZ TORRES
56	20-02-06	OFICINAS CENTRALES	UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMATICA – COORDINADOR DE PROYECTO	ADRIÁN KORNHAUSER EINSEBERG	ALONSO ALCARAZ CONTRERAS
57	24-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL – JEFE DE DEPARTAMENTO	PABLO ENRIQUE SALCEDO SANCHEZ	LUIS FEERNANDO RAMÍREZ RUIZ
58	27-02-06	OAXACA	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS	ALEX ROBLES FELIX	CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGON
59	27-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN – JEFE DE DEPARTAMENTO	ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ	JUAN IGNACIO CRUZ GUERRERO
60	28-02-06	GUANAJUATO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – COORDINADOR ADMINISTRATIVO	ANASTASIO OCAMPO AMANTE	JOSÉ ANTONIO FRANCO SEGURA
61	28-02-06	HIDALGO	JUNTA DISTRITAL 05 – VOCAL SECRETARIO	FRANCISCO GERARDO PARADA VILLALOBOS	GUILLERMO PAREDES CARVAJAL
62	28-02-06	TLAXCALA	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – JEFE DE DEPARTAMENTO	ARTURO CALDERON CHAVEZ	LORENZO CESAR AMADO BASULTO SOLANO
63	28-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN – SECRETARIA PARTICULAR	MARÍA TERESA LÓPEZ LÓPEZ	SILVIA ROBLEDO MARISCAL
64	28-02-06	OFICINAS CENTRALES	SECRETARÍA EJECUTIVA – COORDINADOR DE ASESORES	JORGE JAVIER ROMERO VADILLO	ANTONIO HORACIO GA,MBOA CHABBAN
65	28-02-06	OFICINAS CENTRALES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL – SECRETARIA PRIVADA	KAREN ARGÜELLES GONZALEZ	OSCAR GILBERTO PEREZ CHACON
66	28-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN – DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	GUSTAVO E. VARELA RUIZ	ALMA ROSA CAÑEZ RIVERA
67	28-02-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN – DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	ANTONIO HORACIO GAMBOA CHABBAN	ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
68	28-02-06	OFICINAS CENTRALES	COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO – SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN	ALICIA MATEOS GUZMAN	ANA MARÍA DE POLANCO GOMEZ
69	01-03-06	TABASCO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – JEFE DE DEPARTAMENTO	JOSE DEL CARMEN LOPEZ CASTILLO	JUANA DE DIOS MORALES JIMENEZ
70	02-03-06	TABASCO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – JEFE DE DEPARTAMENTO	MARIA DEL CARMEN MORENO VILLEGAS	GUADALUPE CERVANTES HERNANDEZ
71	02-03-06	TABASCO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – JEFE DE	MARÍA LEYDI PRIETO GARCÍA	MARIA DEL CARMEN MORENO

No.	FECHA DEL ACTA	ENTIDAD	ADSCRIPCIÓN Y CARGO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE
			DEPARTAMENTO		VILLEGAS
72	02-03-06	TABASCO	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – JEFE DE DEPARTAMENTO	JUANA DE DIOS MORALES JIMENEZ	MARÍA LEYDI PRIETO GARCÍA
73	07-03-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO – DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ANÁLISIS	MARCO ANTONIO NAVARRETE RUIZ	VICTOR LEGASPI VÁZQUEZ
74	08-03-06	NAYARIT	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – COORDINADOR ADMINISTRATIVO	JOSÉ ROBERTO GARCIA CARRILLO	PATRICIA HERRERA HERNANDEZ
75	08-03-06	NAYARIT	JUNTA LOCAL EJECUTIVA – JEFE DE DEPARTAMENTO	GUSTAVO TORRES VAZQUEZ	VICTOR EMILIO VILLA LOYOLA
76	08-03-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA – JEFE DE DEPARTAMENTO	LUIS CARLOS TOVAR MARTINEZ	LUIS ALEJANDRO ECHEGARAY SUÁREZ
77	08-03-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN JURÍDICA – JEFE DE DEPARTAMENTO	SANDRA DELGADO CHAPMAN	LETICIA VARILLAS MIRÓN
78	09-03-06	COLIMA	JUNTA DISTRITAL 02 – VOCAL EJECUTIVO	CARLOS MAURICIO ARTÍNEEZ TREJO	FRANCISCO GERARDO PARADA VILLALOBOS
79	09-03-06	OFICINAS CENTRALES	SECRETARÍA EJECUTIVA – SECRETARÍA TÉCNICA	REBECA OBDULIA CRUZ AVIÑA	MARÍA TERESA LOPEZ LOPEZ
80	09-03-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO – DIRECTOR DE APOYO ÓRGANOS CENTRALES	MIGUEL TIRADO HERNANDEZ	SILVIA LUCIA GONZÁLEZ RUÍZ
81	10-03-06	TAMAULIPAS	JUNTA DISTRITAL 03 – VOCAL EJECUTIVO	JESÚS MARTINEZ CERDA	ABEL RAMIREZ
82	14-03-06	OFICINAS CENTRALES	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO – JEFE DE DEPARTAMENTO	DENNIA ALINE TREJO PEREA	LUIS ARTURO CASARRRUBIAS SOSA
83	14-03-06	OFICINAS CENTRALES	COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS – VOCERA	MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ LASO	PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ
84	14-03-06	TABASCO	JUNTA DISTRITAL 01 – VOCAL SECRETARIO	VICTOR MANUEL BARRAGÁN YAÑEZ	JORGE GALLEGOS GALLEGOS
85	15-03-06	OFICINAS CENTRALES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO – SECRETARÍA PRIVADA	GILDA MARGARITA SÁNCHEZ MEDINA	OSCAR G. PEREZ CHACON
86	15-03-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN – SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES	MARIO EFRÉN MARTINEZ VARGAS	JORGE BOUCHAIN GALICIA
87	16-03-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN – JEFE DE DEPARTAMENTO	J. JESÚS RUÍZ PEREZ	ALFONSO GUZMÁN VALDÉS
88	17-03-06	OFICINAS CENTRALES	SECRETARÍA EJECUTIVA – SECRETARÍO PARTICULAR	JUAN CARLOS ENRIQUE CUERVO ESCALONA	SERGIO RAÚL SANMIGUEL GASTELUM
89	20-03-06	OFICINAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN	JUAN FRANCISCO ESCOBEDO	NELLY LISSETE ALVARADO RUIZ

No.	FECHA DEL ACTA	ENTIDAD	ADSCRIPCIÓN Y CARGO	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE
		CENTRALES	ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA – DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES	DELGADO	
90	22-03-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO – JEFE DE DEPARTAMENTO	VICTOR LEGASPI VAZQUEZ	EDUARDO RUBIO RODRIGUEZ
91	22-03-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL – JEFE DE DEPARTAMENTO	SAID HERNÁNDEZ QUINTANA	ALEJANDRO ALARCÓN MARES
92	22-03-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO – DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ANÁLISIS	VICTOR LEGASPI VAZQUEZ	JUAN CARLOS ENRIQUE CUERVO ESCALONA
93	23-03-06	OFICINAS CENTRALES	SECRETARÍA EJECUTIVA – SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	JOSÉ MANUEL ARREDONDO ROMÁN	MARIO EFRÉN MARTINEZ VARGAS
94	24-03-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL – DIRECTOR DE OPERACIÓN REGIONAL	PABLO MAÑÓN LUQUE	MIGUEL TIRADO HERNÁNDEZ
95	24-03-06	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN – JEFE DE DEPARTAMENTO	CARLOS ALFONSO CELIS REYES	JOSE ANTONIO NAVARRO FITZMAURICE
96	29-03-06	OFICINAS CENTRALES	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO – LIDER DE PROYECTO	JOSÉ ANTONIO AGUILAR RIVERA	CESAR ERNESTO RAMOS MEGA
97	29-03-06	OFICINAS CENTRALES	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO – SUBDIRECTOR DE ANALISIS	FRANCISCO JAVIER OSORIO ZAGO	JAIME ARCHUNDIA MACEDO
98	29-03-06	OFICINAS CENTRALES	COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL – DIRECTOR DE ANALISIS Y EVALUACION	JOEL ESTUDILLO RENDON	HERMILO TAVERA VARGAS
99	29-03-06	OFICINAS CENTRALES	COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL – SUBDIRECTOR DE PUBLICIDAD	JORGE EDGAR PUGA ALVAREZ	DAVID LOPEZ CARDENAS

II.6. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Durante el mes de marzo del presente año, se llevaron a cabo visitas a las áreas de Oficinas Centrales del Instituto para corroborar que las cifras reportadas en la Evaluación hasta junio del 2005 coincidieran con las contenidas en las fuentes de información que las áreas utilizaron para generarlas, sin encontrar diferencias. Se continúan analizando las correspondientes al periodo julio-diciembre, cuyos resultados serán reportados en el próximo informe.

Por lo que se refiere a los trabajos para realizar la Evaluación 2006, se participó conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva y el Centro Para el Desarrollo Democrático, en las reuniones con las diversas áreas del Instituto tendientes al diseño y validación de los Indicadores de Gestión.

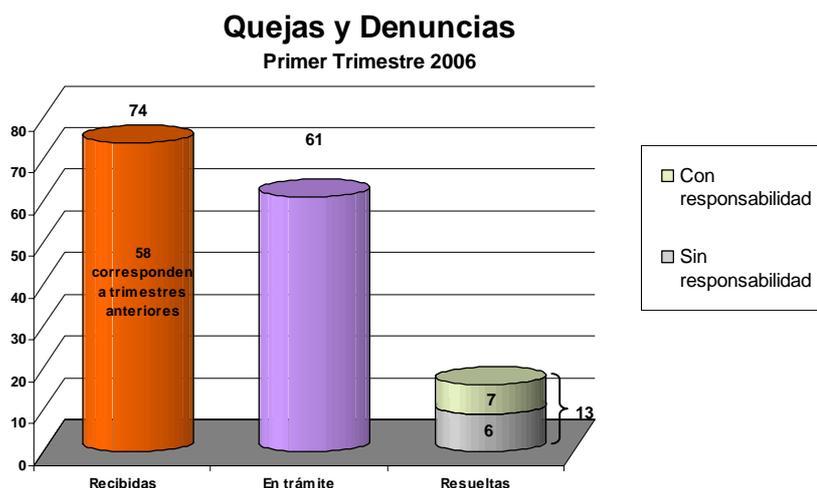
III. RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

III.1 QUEJAS Y DENUNCIAS.

En este apartado se dan a conocer las quejas y denuncias recibidas en contra de servidores públicos del Instituto con motivo de posibles infracciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como su trámite y resolución.

En el período que se reporta se recibieron 16 quejas y denuncias de las cuales se resolvió 1 en el propio trimestre. El ejercicio 2006 se inició con 58 quejas y denuncias en trámite que fueron recibidas en trimestres anteriores, de las cuales se resolvieron 12.

De las 13 resoluciones administrativas emitidas, en 7 casos se determinó responsabilidad administrativa a cargo de los servidores públicos denunciados sancionándolos administrativamente, mientras que en las 6 resoluciones restantes se concluyó que no se configuró responsabilidad.



A continuación se detallan los nuevos casos recibidos, el estado que guardan y las resoluciones administrativas emitidas.

EXPEDIENTE:	CI / 29 / 001 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	3 de enero del 2006.
ORIGEN:	Escrito presentado ante la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	C. Luis Javier Sánchez Cervantes, Secretario de Procesos Electorales "B" adscrito a la Junta Local en el estado de Tlaxcala.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a dos servidores públicos adscritos a la Junta Local en el Estado de Tlaxcala, en virtud de que, al parecer el denunciante habría sido readscrito sin causa justificada a la Vocalía del Registro Federal de Electores de esa Junta Local, además del presunto acoso laboral del que habría sido objeto.

INVESTIGACIÓN: Durante el período del 13 al 17 de febrero del año en curso, el personal de esta Contraloría Interna realizó una investigación en la Junta Local en el estado de Tlaxcala, recabando diversas documentales, así como las comparecencias de 10 servidores públicos involucrados en los presuntos hechos irregulares denunciados.

A la fecha se elabora el informe de resultados a efecto de deslindar las responsabilidades a que haya lugar.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCIÓN: Pendiente.
--------------------------------------	----------------------------------

ACCIONES: Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 14 / 002 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	10 de enero del 2006.
ORIGEN:	Escrito vía fax, remitido por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Jalisco.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	C. Celene Gómez Espinoza, Ex-Capturista, adscrita a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 06 en el estado de Jalisco.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Junta Distrital 06 en el estado de Jalisco, en virtud de que al parecer, con motivo de la renuncia de la denunciante a esa Junta Distrital, éste le habría solicitado que firmara la nómina de la segunda quincena de diciembre del 2005 y del aguinaldo, sin que recibiera los cheques respectivos.

INVESTIGACIÓN: Con la finalidad de mejor proveer en la investigación de los presuntos hechos irregulares denunciados, esta Contraloría Interna solicitó a la denunciante que realizara algunas precisiones y de ser el caso, aportara los elementos probatorios que sustentaran su denuncia.

En respuesta, mediante escrito de fecha 27 de enero del 2006, la interesada manifestó que no ratificaba el contenido de su primer escrito, porque en su oportunidad recibió los cheques de la segunda quincena del mes de diciembre del 2005 y del aguinaldo, habiendo firmado las nóminas correspondientes.

ESTADO ACTUAL: Concluido.	RESOLUCIÓN: Con base en el contenido de la respuesta que formuló la denunciante se determinó la improcedencia de la denuncia.
-------------------------------------	---

ACCIONES:
Mediante oficio No. CI/528/2006 de fecha 15 de marzo del 2006, se informó de esta determinación al Consejero Presidente del Consejo General, a la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Jalisco y a la interesada.

EXPEDIENTE:	CI / 09 / 003 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	12 de enero del 2006.
ORIGEN:	Derivado de la queja conciliatoria promovida por la empresa Roberto Behar y Asociados, S.A. de C.V.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	De oficio.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se recabó la documentación inherente a los antecedentes de la contratación, así como los términos de referencia del convenio conciliatorio que el Instituto suscribirá con la referida empresa a efecto de determinar si se configura una presunta responsabilidad administrativa.

INVESTIGACIÓN: Se recabó la información y documentación necesaria para determinar la procedencia de la denuncia.

ESTADO ACTUAL:

En trámite.

RESOLUCIÓN:

Pendiente.

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 21 / 004 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	16 de enero del 2006.
ORIGEN:	Auditoría practicada por la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Director de Control y Evaluación de la Contraloría Interna.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se informa que con motivo de las auditorías integrales practicadas a la Junta Local en el estado de Puebla, durante los ejercicios 2004 y 2005, se encuentran pendientes de solventar las observaciones 1 y 2 del 2004 y 2 del 2005, que se refieren a las cuentas de Acreedores Diversos y Deudores Diversos, las cuales presentan saldos contrarios a su naturaleza, a efecto de que se determine si se configura responsabilidad administrativa.

INVESTIGACIÓN: Se analizan las acciones desarrolladas por la Junta Local para atender las citadas observaciones, así como los avances obtenidos a fin de determinar lo conducente.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCIÓN: Pendiente.
--------------------------------------	----------------------------------

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 09 / 005 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	26 de enero del 2006.
ORIGEN:	Vía telefónica.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	No determinado.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a una servidora pública adscrita a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital 10 en el Distrito Federal, en virtud de que al parecer, la hermana de la servidora pública denunciada habría laborado en la Vocalía del Registro Federal de Electores de la citada Junta Distrital durante el período del 1° al 15 de enero del 2006, con el nombre de otra persona.

INVESTIGACIÓN: Con fecha 10 de marzo del 2006, se emitió un acuerdo en el que se ordenó dar trámite a la denuncia y con la finalidad de mejor proveer mediante oficio No. CI/527/2006 de fecha 15 de marzo del 2006, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Distrito Federal copia certificada de diversa documentación para determinar lo conducente.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCIÓN: Pendiente.
--------------------------------------	----------------------------------

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 20 / 006 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	26 de enero del 2006.
ORIGEN:	Auditoría practicada por la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Director de Control y Evaluación de la Contraloría Interna.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se denuncia que con motivo de la auditoría integral practicada a la Junta Local en el estado de Oaxaca durante el ejercicio 2005, se encuentra pendiente de atender la observación 2, que se refiere a dos vehículos siniestrados cuyos trámites correspondientes no se les habría dado seguimiento ante la compañía aseguradora, a efecto de deslindar las responsabilidades del caso.

INVESTIGACIÓN: Durante el período del 20 de febrero al 1° de marzo del 2006, personal de esta Contraloría Interna realizó una investigación en la Junta Local en el estado de Oaxaca, recabándose diversa documentación y el testimonio de 3 servidores públicos involucrados en los presuntos hechos irregulares denunciados.

A la fecha se elabora el informe de resultados y se analiza la documentación recabada.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCIÓN: Pendiente.
--------------------------------------	----------------------------------

ACCIONES: Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 21 / 007 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	26 de enero del 2006.
ORIGEN:	Remitida por correo electrónico.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	C. Juan Carlos Escobar López, Ex-Técnico "I" adscrito a la Junta Local en el estado de Puebla.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Junta Local en el Estado de Puebla, en virtud de que al parecer, en el período de julio del 2003 a diciembre del 2004, el personal de intendencia de esa Junta Local, adicionalmente habría realizado labores de aseo en el domicilio del denunciado.

INVESTIGACIÓN: Se cuenta con un proyecto de oficio para solicitar al denunciante algunas precisiones de su escrito de denuncia y elementos probatorios.

ESTADO ACTUAL:

En trámite.

RESOLUCIÓN:

Pendiente.

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 23 / 008 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	13 de febrero del 2006.
ORIGEN:	Comparecencia ante esta Contraloría Interna y escrito enviado a este órgano de control.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	C. Carlos Martínez Castro y otros.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Junta Distrital 03 en el Estado de Quintana Roo, en virtud de que al parecer, con motivo del huracán "Wilma" el denunciado habría solicitado al personal de ese órgano distrital que realizara labores de albañilería, pintura, herrería, etc., aún cuando el Instituto contaba con recursos para esos trabajos.

INVESTIGACIÓN: Se cuenta con un proyecto de oficio para requerir a los denunciados que presentaron por escrito su denuncia que realicen algunas precisiones y aporten pruebas.

ESTADO ACTUAL:

En trámite.

RESOLUCIÓN:

Pendiente.

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 09 / 009 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	13 de febrero del 2006.
ORIGEN:	Escrito presentado ante la oficina de la Mtra. María Lourdes López Flores, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	No determinado.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Coordinación de Seguridad y Protección Civil, en virtud de que al parecer, sin causa justificada se habría incrementado la jornada laboral, además de que al personal operativo se le habría dejado de cubrir el concepto 34, estando a punto de perder el concepto 16, toda vez que no se les habrían otorgado las facilidades para acudir a los cursos impartidos por el Centro para el Desarrollo Democrático.

INVESTIGACIÓN: Mediante oficio No. C.I./324/2006 de fecha 17 de febrero del 2006, se solicitó al Director de Personal del Instituto, remitiera a esta Contraloría Interna un ejemplar de la plantilla del personal que integra la Coordinación de Seguridad y Protección Civil, una relación del personal operativo al que se cubren los conceptos 34 y 16 y que informara el horario del personal operativo adscrito a esa Coordinación.

Mediante oficio No. DP-076/06 de fecha 7 de marzo del 2006 la Dirección de Personal remitió a esta Contraloría Interna la información y documentación que le fue solicitada.

Con la finalidad de mejor proveer en la investigación de los presuntos hechos irregulares denunciados, a través del oficio No. CI/566/2006 de fecha 24 de marzo del 2006, se requirió la comparecencia de uno de los presuntos afectados.

ESTADO ACTUAL:
En trámite.

RESOLUCIÓN:
Pendiente.

ACCIONES: Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 11 / 010 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	14 de febrero del 2006.
ORIGEN:	Remitida por vía fax.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	C. Horacio Murillo Funes, Ex-Técnico Electoral "B" adscrito a la Junta Distrital 05 en el estado de Guanajuato.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Junta Distrital 05 en el estado de Guanajuato, que se habrían configurado con motivo de la remodelación de las oficinas de esa Junta Distrital, así como en el ejercicio y comprobación de la ministración otorgada para el festejo de fin de año del ejercicio 2005.

INVESTIGACIÓN: Se cuenta con un proyecto de oficio mediante el que se solicita al denunciante que realice algunas precisiones en relación con los hechos denunciados y que aporte elementos de prueba..

ESTADO ACTUAL:

En trámite.

RESOLUCIÓN:

Pendiente.

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 18 / 011 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	22 de febrero del 2006.
ORIGEN:	Auditoría practicada por la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Director de Auditoría Financiera de la Contraloría Interna.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa y financiera.

HECHOS: Como resultado de las auditorías integral y especial practicadas por este órgano interno de control a la Junta Local en el estado de Nayarit, se detectaron presuntas irregularidades en la aplicación y comprobación del gasto ejercido por las Juntas Local y Distritales 01, 02 y 03 en esa entidad.

INVESTIGACIÓN: Como resultado del análisis de la documentación recabada durante las auditorías practicadas se admitió a trámite el caso que nos ocupa, determinándose suspender preventivamente a dos de los servidores públicos involucrados en estos hechos, el primero de ellos es al que se refiere el presente asunto y el caso del otro servidor público involucrado se detalla en el expediente CI/18/014/2006. Asimismo, se ordenó emplazarlo al procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ESTADO ACTUAL:
En trámite.

RESOLUCIÓN:
Pendiente.

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 09 / 012 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	28 de febrero del 2006.
ORIGEN:	Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	De oficio.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se detectó que un ex-servidor público adscrito a la Junta Local en el Distrito Federal, omitió presentar la declaración de conclusión del cargo, como lo establece el artículo 37 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACIÓN: Se cuenta con un proyecto de oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ESTADO ACTUAL:

En trámite.

RESOLUCIÓN:

Pendiente.

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 09 / 013 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	28 de febrero del 2005.
ORIGEN:	Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	De oficio.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se detectó que una ex-servidora pública adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, omitió presentar la declaración de conclusión del cargo, como lo establece el artículo 37 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACIÓN: Se cuenta con un proyecto de oficio-citatorio a fin de notificar a la interesada que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCIÓN: Pendiente.
--------------------------------------	----------------------------------

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 18 / 014 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	28 de febrero del 2006.
ORIGEN:	Auditoría practicada por la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Director de Auditoría Financiera de la Contraloría Interna.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa y financiera.

HECHOS: Como resultado de las auditorías integral y especial practicadas por este órgano interno de control a la Junta Local en el estado de Nayarit, se detectaron presuntas irregularidades en la aplicación y comprobación del gasto ejercido por las Juntas Local y Distritales 01, 02 y 03 en esa entidad.

INVESTIGACIÓN: Como resultado del análisis de la documentación recabada durante las auditorías practicadas se ordenó dar trámite al caso que nos ocupa, determinándose suspender preventivamente a otro de los servidores públicos involucrados en estos hechos, emplazándolo al procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Cabe mencionar, que este caso está relacionado con el contenido en el expediente CI/18/011/2006.

ESTADO ACTUAL:

En trámite.

RESOLUCIÓN:

Pendiente.

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 30 / 015 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	9 de marzo del 2006.
ORIGEN:	Auditoría practicada por la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Director de Control y Evaluación de la Contraloría Interna.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se informa que con motivo de las auditorías integrales practicadas a la Junta Local en el estado de Veracruz, durante los ejercicios 2004 y 2005, se encuentran pendientes de solventar las observaciones 4 del 2004 y 4 y 6 del 2005, que se refieren a las cuentas de Acreedores Diversos y Deudores Diversos, las cuales presentan saldos contrarios a su naturaleza, a efecto de que se determine si se configura responsabilidad administrativa.

INVESTIGACIÓN: Se analizan las acciones desarrolladas por la Junta Local para atender las citadas observaciones, así como los avances obtenidos a fin de determinar lo conducente.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCIÓN: Pendiente.
--------------------------------------	----------------------------------

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / 09 / 016 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA:	28 de marzo del 2006.
ORIGEN:	Denuncia remitida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE:	Dr. Alberto Alonso y Coria, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.
TIPO DE QUEJA O DENUNCIA:	Administrativa.

HECHOS: Se denuncia que no obstante que una persona fue dada de baja del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, al haber sido suspendidos sus derechos políticos electorales, se le expidió una nueva credencial para votar con fotografía.

INVESTIGACIÓN: Con fecha 28 de marzo del 2006 se iniciaron las diligencias necesarias para determinar qué servidores públicos intervinieron en la expedición de la citada credencial y si se ajustaron al procedimiento establecido para la emisión de la misma.

ESTADO ACTUAL:

En trámite.

RESOLUCIÓN:

Pendiente.

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Durante este período se emitieron 13 resoluciones administrativas, una recibida en el trimestre que se reporta y 12 que corresponden a asuntos recibidos en períodos anteriores, las cuales se detallan a continuación:

- En el expediente No. CI/04/030/2004 se emitió resolución administrativa en la que se determinó sancionar al Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Campeche, con una Amonestación Pública, al haberse acreditado que realizó diversas acciones en contra de personal que laboró en la Junta Distrital 02 en esa entidad, con motivo de las declaraciones que formularon en el procedimiento administrativo de responsabilidades instruido por esta Contraloría Interna en contra del Mtro. Antonio Valladares Pacheco, Ex-Vocal Ejecutivo de esa Junta Distrital.
- En el expediente No. CI/09/048/2004 iniciado con motivo de las investigaciones que se realizaron de oficio por esta Contraloría Interna en relación con el desarrollo del Sistema Integrador para la Administración de los Recursos, se determinó que no se cuenta con elementos que configuren responsabilidad administrativa a cargo de servidores o ex-servidores públicos del Instituto, en atención a que fue plenamente justificada la terminación anticipada del contrato que celebró el Instituto con la empresa Axxis Servicios Profesionales, S.C., por tal razón el pago que se le cubrió es legítimo y la decisión del personal encargado de este proyecto de no continuar con el desarrollo del sistema iniciado por dicha empresa, desde el punto de vista del costo-beneficio, fue adecuada.
- En el expediente No. CI/12/113/2004 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de servidores públicos adscritos a la Junta Local en el estado de Guerrero, se determinó que no se configuró responsabilidad administrativa a cargo de algún servidor público de esa Junta Local, toda vez que las observaciones detectadas por este órgano interno de control en la auditoría integral practicada durante el 2004, fueron atendidas, además de que no se causó un detrimento al patrimonio del Instituto
- En el expediente No. CI/21/019/2005 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Junta Local en el estado de Puebla, se determinó la improcedencia de iniciar el procedimiento administrativo previsto en el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en contra del denunciado, toda vez que se desvirtuó en el curso de la investigación la imputación en el sentido de que el denunciante se hiciera cargo de la atención de una tienda de deportes durante el horario laboral, misma que se comprobó que no existe.

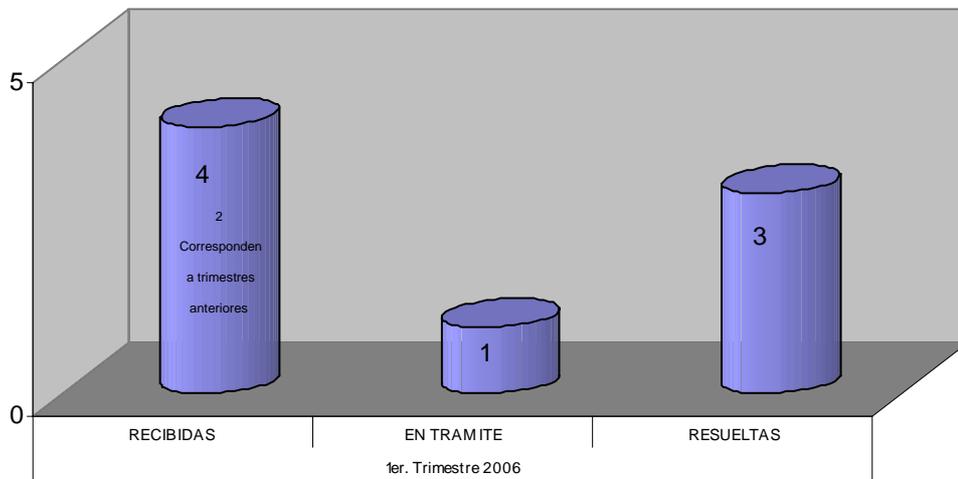
- En el expediente No. CI/02/030/2005 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Junta Distrital 02 en el estado de Baja California, se determinó remitir para su atención uno de los aspectos de la denuncia al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en esa entidad, en virtud de que en caso de acreditarse las conductas irregulares denunciadas vulnerarían disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; otro aspecto quedó desvirtuado al haberse acreditado que se elaboraron las actas del Subcomité de Adquisiciones y Administración de ese Distrito; y el último aspecto relacionado con el ejercicio y comprobación de los recursos asignados a esa Junta Distrital, se turnó a la Dirección de Auditoría Financiera de esta Contraloría Interna a fin de que sea investigado en la próxima revisión que se practique.
- En el expediente No. CI/09/040/2005 se emitió resolución administrativa sancionando al C. Enrique Cedillo Rodríguez, Ex-Jefe de Departamento quien se encontraba adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración, con inhabilitación temporal por el término de un año, en virtud de que omitió presentar su declaración de conclusión del encargo, sin causa justificada.
- En el expediente No. CI/09/041/2005 se emitió resolución administrativa sancionando a la C. Refugio Arnavá Peña, Ex-Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados “CR”, quien se encontraba adscrita a la Presidencia del Consejo General del Instituto, con una inhabilitación temporal por el término de un año, toda vez que omitió presentar su declaración de conclusión del encargo, sin causa justificada.
- En el expediente No. CI/09/042/2005 iniciado con motivo de la denuncia formulada por el representante de la empresa “Suministros Integrales Losa, S.A. de C.V.” en contra de personal adscrito a la Contraloría Interna, con motivo de la tramitación del procedimiento de sanción a proveedor instaurado en contra de dicha empresa, se determinó remitir a la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas del Instituto, las constancias originales que integran el expediente de referencia, por tratarse de un asunto de su competencia.
- En el expediente No. CI/09/043/2005 se emitió resolución administrativa sancionando a la C. Alejandra Chávez Puente, Ex-Jefa de Departamento quien se encontraba adscrita a la Dirección Jurídica, con inhabilitación temporal por el término de un año, toda vez que omitió presentar su declaración de conclusión del encargo, sin causa justificada.

- En el expediente No. CI/09/044/2005 se emitió resolución administrativa sancionando a la C. Susan De la Rosa Nieves, Ex-Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados “L” quien se encontraba adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con inhabilitación temporal por el término de un año, en virtud de que omitió presentar su declaración de conclusión del encargo, sin causa justificada.
- En el expediente No. CI/09/046/2005 se emitió resolución administrativa sancionando al C. Ángel Keven Cintra Buenrostro, Ex-Supervisor General de Seguridad quien se encontraba adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración, con inhabilitación temporal por el término de un año, toda vez que omitió presentar su declaración de conclusión del encargo, sin causa justificada.
- En el expediente No. CI/09/047/2005 se emitió resolución administrativa sancionando al C. Luis Gilberto García Palacios, Ex-Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica quien se encontraba adscrito a la Junta Distrital 18 en el estado de Jalisco, con inhabilitación temporal por el término de un año, en virtud de que omitió presentar su declaración de conclusión del encargo, sin causa justificada.
- En el expediente No. CI/14/002/2006 iniciado con motivo de una denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Junta Distrital 06 en el estado de Jalisco, se determinó que no se cuenta con elementos que configuren responsabilidad administrativa a cargo del denunciado en virtud de que la quejosa aclaró que si recibió los pagos con motivo de su separación del Instituto.

III.2. INCONFORMIDADES

En el mes de diciembre de 2005 se recibieron 2 inconformidades, iniciándose los trámites respectivos que concluyeron en los meses de febrero y marzo del año en curso, al emitirse las resoluciones correspondientes. Los resultados se reflejan en las cédulas anexas.

En este trimestre, se recibieron 2 inconformidades promovidas por empresas que participaron en procedimientos de contratación que llevó a cabo el Instituto, cuyos datos se contienen también en las cédulas anexas. Como se observará una de ellas ya fue resuelta, mientras que la otra está en trámite.



EXPEDIENTE:	CI / I / 001 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA INCONFORMIDAD:	15 de marzo del 2006.
ORIGEN:	Escrito presentado ante la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL PROVEEDOR INCONFORME:	Soluciones Integrales para Redes y Sistemas de Cómputo S.A. de C.V.

HECHOS: La empresa Soluciones Integrales para Redes y Sistemas de Cómputo S.A. de C.V. se inconformó en contra de actos emitidos en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN-IFE-00100001-004/2006, convocada por este Instituto para la “Adquisición de Unidades de Respaldo de Energía (UPS)”.

INVESTIGACIÓN: Mediante acuerdo emitido con fecha 16 de marzo del 2006, se inició el trámite de la inconformidad presentada por la empresa Soluciones Integrales para Redes y Sistemas de Cómputo S.A. de C.V. en contra de actos emitidos en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN-IFE-00100001-004/2006, ordenando solicitar los informes circunstanciados de estilo a las áreas convocante y técnica del Instituto.

Mediante oficios C.I./213/2006 y CI/514/2006, ambos de fecha 16 de marzo del 2006, se requirieron los informes circunstanciados a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Unidad Técnica de Servicios del Instituto y mediante oficio No. CI/515/2006 de esa misma fecha, se notificó a la empresa inconforme el citado acuerdo de admisión.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCIÓN: Pendiente.
-----------------------------------	-------------------------------

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / I / 002 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA INCONFORMIDAD:	17 de marzo del 2006.
ORIGEN:	Escrito remitido por la Secretaría de la Función Pública.
NOMBRE DEL PROVEEDOR INCONFORME:	Plásticos y Metales MYC S.A. de C.V.

HECHOS: La empresa Plásticos y Metales MYC S.A. de C.V. se inconformó en contra de actos emitidos en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LPN-IFE-00100001-001/2006, convocada por este Instituto para la "Adquisición de Material Electoral".

INVESTIGACIÓN: Se llevó a cabo el análisis con respecto a la admisibilidad de la inconformidad.

ESTADO ACTUAL: Concluido.	RESOLUCIÓN: Mediante acuerdo emitido con fecha 23 de marzo del 2006, se determinó el desechamiento de la inconformidad presentada por la empresa Plásticos y Metales MYC S.A. de C.V. en contra de actos emitidos en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN-IFE-00100001-001/2006, por extemporánea, ordenando notificar dicho acuerdo a las Direcciones Ejecutivas de Administración y de Organización Electoral, como áreas convocante y usuarias del Instituto, así como a la referida empresa inconforme.
---	---

ACCIONES:
 Mediante oficios C.I./559/2006 y CI/560/2006, ambos de fecha 23 de marzo del 2006, se notificó a las referidas Direcciones Ejecutivas el acuerdo mediante el que se desechó la inconformidad recibida y mediante oficio número CI/561/2006 de esa misma fecha, fue notificada del mismo proveído la empresa inconforme Plásticos y Metales MYC S.A. de C.V.

Respecto de las inconformidades recibidas en períodos anteriores, esta Contraloría Interna emitió resolución en los expedientes CI/I/005/2005 y CI/I/006/2005, en los siguientes términos:

- En los expedientes CI/I/005/2005 y CI/I/006/2005, iniciados con motivo de las inconformidades promovidas por las empresas Unisys de México S.A. de C.V. e ImageWare Systems Inc., respectivamente, en contra de actos realizados en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional número LPI-IFE-00100001-011/2005, convocada por este Instituto para la “Adquisición de la Solución Integral de Identificación Multibiométrica para el Mejoramiento de la Calidad del Padrón Electoral”, con fechas 21 de febrero y 10 de marzo del 2006 se emitieron las respectivas resoluciones administrativas en las que se declararon infundadas las citadas inconformidades, confirmándose en consecuencia, la legalidad y validez de los actos impugnados.

EXPEDIENTE:	CI / I / 005 / 2005.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA INCONFORMIDAD:	1° de diciembre del 2005.
ORIGEN:	Escrito presentado ante la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL PROVEEDOR INCONFORME:	Unisys de México S.A. de C.V.

HECHOS: La empresa Unisys de México S.A. de C.V. se inconformó en contra de actos emitidos en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional No. LPI-IFE-00100001-011/2005, convocada por este Instituto para la "Adquisición de la Solución Integral de Identificación Multibiométrica para el Mejoramiento de la Calidad del Padrón Electoral".

INVESTIGACIÓN: Se sustanció el procedimiento de inconformidad en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ESTADO ACTUAL: Concluido.	RESOLUCIÓN: Con fecha 21 de febrero del 2006 se emitió resolución, declarando infundada la inconformidad, confirmando en consecuencia la legalidad y validez de los actos impugnados.
----------------------------------	--

ACCIONES:
Con fecha 22 de febrero del 2006 se notificó la resolución a la empresa inconforme, a la empresa tercera perjudicada y a las áreas involucradas del Instituto.

EXPEDIENTE:	CI / I / 006 / 2005.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA INCONFORMIDAD:	13 de diciembre del 2005.
ORIGEN:	Escrito presentado ante la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL PROVEEDOR INCONFORME:	ImageWare Systems Inc.

HECHOS: La empresa ImageWare Systems Inc. se inconformó en contra de actos emitidos en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional No. LPI-IFE-00100001-011/2005, convocada por este Instituto para la “Adquisición de la Solución Integral de Identificación Multibiométrica para el Mejoramiento de la Calidad del Padrón Electoral”.

INVESTIGACIÓN: Se sustanció el procedimiento de inconformidad en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ESTADO ACTUAL:

Concluido.

RESOLUCIÓN:

Con fecha 10 de marzo del 2006, se emitió resolución declarando infundada la inconformidad, confirmando en consecuencia la legalidad y validez de los actos impugnados.

ACCIONES:

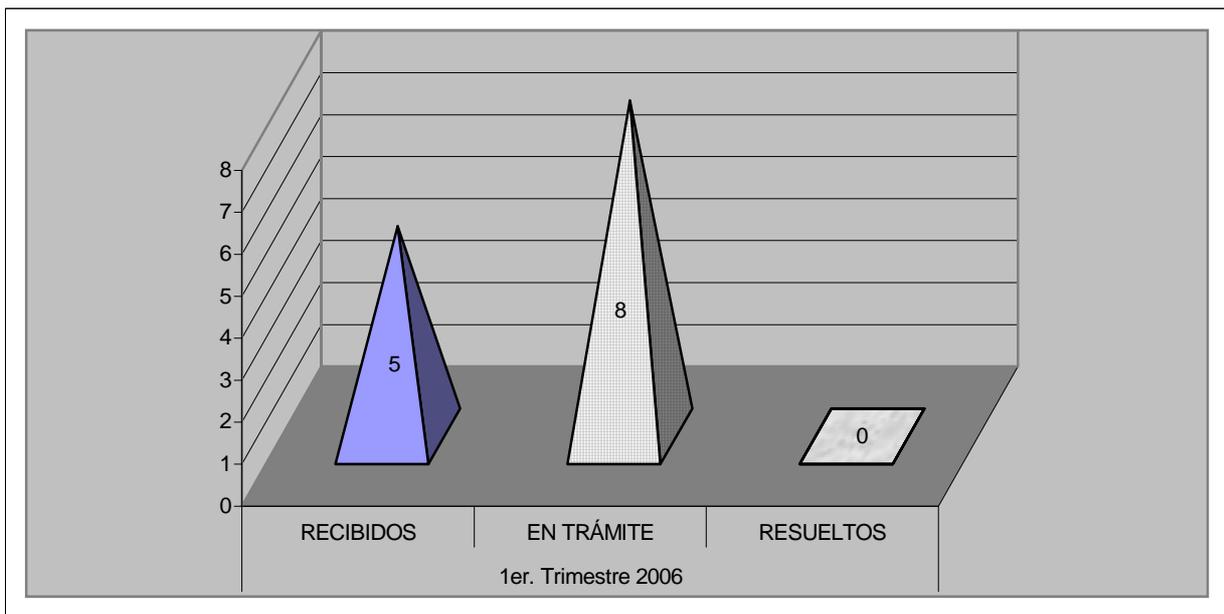
Con fecha 10 de marzo del 2006 se notificó la resolución a la empresa inconforme, a la empresa tercera perjudicada y a las áreas involucradas del Instituto.

III.3. PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN A PROVEEDORES

Se recibieron 5 denuncias de presuntas infracciones cometidas por licitantes o proveedores de este organismo, cuyos datos se informan en las cédulas anexas.

En este trimestre no se emitieron resoluciones administrativas en procedimientos de sanción a proveedores.

Se incluyen cédulas de 3 procedimientos de sanción a proveedores recibidos en el 2005 que están pendientes de resolución.



EXPEDIENTE:	CI / PSP / 001 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA:	8 de febrero del 2006.
ORIGEN:	Denuncia remitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Teletec de México S.A. de C.V.
TIPO DE DENUNCIA:	Dicha empresa habría proporcionado información apócrifa a este Instituto.

HECHOS: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, informó a este órgano interno de control que resultarían falsas las manifestaciones que realizó la empresa Teletec de México S.A. de C.V. a través de su escrito de fecha 14 de julio del 2005 que presentó ante este organismo con motivo de la adjudicación directa del pedido-contrato número IFE/0151/2005 de que fue objeto, en el que manifestó encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya que a través del oficio número 322-SAT-15-1-C-3-45561 de fecha 21 de diciembre del 2005, la Administración Local de Recaudación de Naucalpan del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a este Instituto que en la base de datos de esa autoridad recaudadora se tienen registrados créditos fiscales firmes a cargo de dicha empresa.

INVESTIGACIÓN: Mediante acuerdo emitido con fecha 23 de febrero del 2006, se ordenó requerir mayor información a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto, a efecto de que este órgano interno de control cuente con los elementos necesarios para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente en contra de la empresa Teletec de México S.A. de C.V., ya que no se cuenta con los conceptos y cantidades que permitan identificar los créditos fiscales a cargo de dicha empresa, mismo requerimiento que se llevó a cabo a través del oficio número CI/361/2006 de fecha 23 de febrero del 2006.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCIÓN: Pendiente.
--	--------------------------------------

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / PSP / 002 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA:	8 de febrero del 2006.
ORIGEN:	Denuncia remitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Acondicionamiento de Climas S.A. de C.V.
TIPO DE DENUNCIA:	Dicha empresa habría proporcionado información apócrifa a este Instituto.

HECHOS: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, informó a este órgano interno de control que resultarían falsas las manifestaciones que realizó la empresa Acondicionamiento de Climas S.A. de C.V. a través de su escrito de fecha 31 de mayo del 2005 que presentó ante este organismo con motivo de la adjudicación de que fue objeto en el procedimiento concursal número LPN-IFE-00100001-005/2005, en el que manifestó encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya que a través del oficio número 322-SAT-15-I-C-3-01381 de fecha 12 de enero del 2006, la Administración Local de Recaudación de Naucalpan del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a este Instituto que en la base de datos de esa autoridad recaudadora no se tiene registrado el cumplimiento de dicha empresa en la presentación de sus declaraciones de retención del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado del mes de enero del 2005.

INVESTIGACIÓN: Mediante acuerdo emitido con fecha 14 de marzo del 2006, se inició el trámite de la denuncia presentada en contra de la empresa Acondicionamiento de Climas S.A. de C.V., en consecuencia, se ordenó citar a dicha empresa a efecto de que comparezca ante este órgano interno de control para que manifieste lo que a sus intereses convenga.

Mediante oficio número CI/497/2006 de fecha 14 de marzo del 2006, se notificó a la empresa Acondicionamiento de Climas S.A. de C.V. el inicio del citado procedimiento administrativo, a efecto de que comparezca ante este órgano interno de control y tenga verificativo la audiencia de ley respectiva.

ESTADO ACTUAL:	RESOLUCIÓN:
En trámite.	Pendiente.

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / PSP / 003 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA:	7 de marzo del 2006.
ORIGEN:	Denuncia remitida por la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	SCE Servicios Comerciales Especializados S.A. de C.V.
TIPO DE DENUNCIA:	Dicha empresa habría proporcionado documentación e información apócrifa a este Instituto.

HECHOS: La Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, informó a este órgano interno de control que la empresa SCE Servicios Comerciales Especializados S.A. de C.V. proporcionó documentación e información apócrifa dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LPN-IFE00100001-004/2006, ya que en el dictamen técnico se descalificó a dicha empresa, en virtud de que presentó en su propuesta técnica cartas del fabricante de los bienes licitados que no se encuentran suscritas con firma autógrafa, además, de la verificación realizada con el Representante Legal de dicho fabricante, se constató que esas cartas no fueron emitidas por la misma.

INVESTIGACIÓN: Mediante acuerdo emitido con fecha 17 de marzo del 2006, se requirió a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto que remita diversa documentación relativa al procedimiento concursal número LPN-IFE-00100001-004/2006, a efecto de que este órgano interno de control cuente con los elementos necesarios para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente en contra de la empresa SCE Servicios Comerciales Especializados S.A. de C.V., el requerimiento se llevó a cabo a través del oficio CI/529/2006 de fecha 20 de marzo del 2006.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCIÓN: Pendiente.
-----------------------------------	-------------------------------

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / PSP / 004 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA:	9 de marzo del 2006.
ORIGEN:	Denuncia remitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Profesional en Prestaciones de Servicios S.C.
TIPO DE DENUNCIA:	Dicha empresa habría proporcionado información apócrifa a este Instituto.

HECHOS: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, informó a este órgano interno de control que resultarían falsas las manifestaciones que realizó la empresa Profesional en Prestaciones de Servicios S.C. en su escrito de fecha 22 de junio del 2004 que presentó ante este organismo con motivo de la adjudicación directa de que fue objeto del pedido-contrato número IFE/0109/2004, en el que manifestó encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya que a través del oficio número 322-SAT-09-IV-CO-79932 de fecha 15 de noviembre del 2005, la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a este Instituto que en la base de datos de esa autoridad recaudadora no se tiene registrado el cumplimiento de dicha empresa en la presentación de las declaraciones señaladas en la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2004.

INVESTIGACIÓN: Se encuentra en etapa de análisis y valoración para determinar su procedencia.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCIÓN: Pendiente.
--	--------------------------------------

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

EXPEDIENTE:	CI / PSP / 005 / 2006.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA:	9 de marzo del 2006.
ORIGEN:	Denuncia remitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Proveedora de Materiales Electroestáticos S. de R.L. de C.V.
TIPO DE DENUNCIA:	Dicha empresa habría proporcionado información apócrifa a este Instituto.

HECHOS: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, informó a este órgano interno de control que resultarían falsas las manifestaciones que realizó la empresa Proveedora de Materiales Electroestáticos S. de R.L. de C.V. en su escrito de fecha 20 de abril del 2004 que presentó ante este organismo con motivo de la adjudicación directa de que fue objeto del pedido-contrato número IFE/0068/2004, en el que manifestó encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya que a través del oficio número 322-SAT-09-IV-CO-3043 de fecha 14 de noviembre del 2005, la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a este Instituto que en la base de datos de esa autoridad recaudadora no se tiene registrado el cumplimiento de dicha empresa en la presentación de las declaraciones señaladas en la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2004.

INVESTIGACIÓN: Se encuentra en la etapa de análisis y valoración para determinar su procedencia.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCIÓN: Pendiente.
--	--------------------------------------

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

Asuntos pendientes del ejercicio 2005:

EXPEDIENTE:	C.I. / PSP / 001 / 2005.
FECHA DE RECEPCIÓN:	5 de abril del 2005.
ORIGEN:	Denuncia remitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Storo Construcciones S.A. de C.V.
TIPO DE DENUNCIA:	El proveedor habría omitido presentarse dentro del término legal permitido a firmar el contrato que le fue adjudicado.

HECHOS: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto informó a esta Contraloría Interna que por incumplimiento normativo imputable a la empresa Storo Construcciones S.A. de C.V., no fue posible la suscripción del contrato que le fue adjudicado a dicha empresa derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IFE-00100001-002/2005, convocado por este Instituto para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza en Inmuebles del Instituto Federal Electoral", en virtud de que esa empresa no se presentó dentro del término legal establecido ante este organismo a firmar el referido contrato.

INVESTIGACIÓN: Mediante acuerdo emitido con fecha 1 de agosto del 2005, se inició el trámite de la denuncia presentada en contra de la empresa Storo Construcciones S.A. de C.V., en consecuencia, se ordenó citar a dicha empresa a efecto de que comparezca ante este órgano interno de control para que manifieste lo que a sus intereses convenga.

Mediante oficio CI/1346/2005 de fecha 2 de agosto del 2005, se notificó a la empresa Storo Construcciones S.A. de C.V. el inicio del citado procedimiento administrativo, teniendo verificativo la audiencia de ley el día 16 de agosto del 2005. Actualmente, se realiza el análisis de las constancias para emitir la resolución respectiva.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCIÓN: Pendiente.
--	--------------------------------------

ACCIONES: Se adoptaran de conformidad con la resolución administrativa que en su momento se emita.

EXPEDIENTE:	C.I. / PSP / 003 / 2005.
FECHA DE RECEPCIÓN:	26 de abril del 2005.
ORIGEN:	Denuncia remitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Interbalsa S.A. de C.V.
TIPO DE DENUNCIA:	El proveedor proporcionó información presuntamente apócrifa, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

HECHOS: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto informó a esta Contraloría Interna que con la información proporcionada por la empresa Interbalsa S.A. de C.V. y la comunicación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se tuvo conocimiento de que la citada empresa al momento en que manifestó ante este Instituto bajo protesta de decir verdad encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y al parecer no lo estaba.

INVESTIGACIÓN: Con fecha 20 de junio del 2005, se emitió un acuerdo en el presente expediente administrativo, en el que se determinó iniciar el procedimiento administrativo de sanción a proveedor en contra de la empresa Interbalsa S.A. de C.V.

A través del oficio CI/1147/2005 de fecha 20 de junio del 2005, se notificó a la empresa antes referida para que comparezca ante este órgano interno de control a la celebración de la audiencia de ley para que declare lo que a su derecho convenga y en su caso, ofrezca pruebas en relación con las presuntas infracciones que le fueron atribuidas.

ESTADO ACTUAL:

En trámite.

RESOLUCIÓN:

Pendiente.

ACCIONES: Se adoptarán de conformidad con la resolución administrativa que en su momento se emita.

EXPEDIENTE:	CI / PSP / 007 / 2005.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA INCONFORMIDAD:	1° de diciembre del 2005.
ORIGEN:	Denuncia remitida por la Administración Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria.
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Inselec S.A. de C.V.
TIPO DE DENUNCIA:	Dicha empresa habría proporcionado información apócrifa a este Instituto.

HECHOS: La Administración Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó a este órgano interno de control que la empresa Inselec S.A. de C.V., no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, esto a efecto de que en su caso, se proceda en contra de dicha empresa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, según corresponda.

INVESTIGACIÓN: Con fecha 31 de enero del 2006, se emitió un acuerdo en el presente expediente administrativo, en el que se determinó que a efecto de que este órgano interno de control cuente con los elementos necesarios para iniciar el procedimiento administrativo de sanción a proveedor en contra de la empresa Inselec S.A. de C.V., se requirió más información a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.

Mediante oficio CI/197/2006 de fecha 31 de enero del 2006, se notificó el acuerdo antes referido a la Dirección Ejecutiva de Administración.

ESTADO ACTUAL: En trámite.	RESOLUCIÓN: Pendiente.
--	--------------------------------------

ACCIONES:
Se adoptarán de conformidad con la resolución que se emita.

III.4. PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN

No se recibieron quejas conciliatorias en este trimestre; sin embargo, se atendió la que fue recibida en diciembre de 2005, concluyéndose en enero del presente año con los resultados que se reflejan la siguiente cédula.

EXPEDIENTE:	C.I. / PCP / 006 / 2005.
FECHA DE RECEPCIÓN:	13 de diciembre del 2005.
ORIGEN:	Escrito presentado ante la Contraloría Interna.
NOMBRE DEL QUEJOSO:	Roberto Behar y Asociados S.A. de C.V.
TIPO DE QUEJA:	Queja conciliatoria.

HECHOS: La empresa Roberto Behar y Asociados S.A. de C.V., promovió queja conciliatoria para que se haga efectivo el pago de los gastos adicionales erogados por dicha empresa en cumplimiento al contrato No. 156/2004 de fecha 13 de diciembre del 2004, el cual le fue adjudicado con motivo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IFE-00100001-011/2004 convocada por este Instituto.

INVESTIGACIÓN: Se sustanció el procedimiento de conciliación en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ESTADO ACTUAL:

Concluido.

RESOLUCIÓN:

Con fecha 10 de enero del 2006, se celebró la audiencia respectiva en la que las partes involucradas conciliaron sus intereses.

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con los términos en que concluya la conciliación.

III.5. RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

Durante el periodo que se reporta se recibieron 6 nuevos recursos administrativos los cuales se encuentran en trámite. Así mismo, se inició el ejercicio 2006 con 5 recursos en trámite de trimestres anteriores de los cuales se resolvieron 3.

Dos de los casos resueltos son contrarios a los intereses institucionales, por lo que se proyectan los recursos de revisión respectivos.

A continuación se detalla el estado que guardan los recursos administrativos en comento.

Recibidos:

- En el expediente No. CI/09/02/2001 instaurado en contra del C. Ernesto Rueda García, quien fungía como Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se recibió la notificación del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa mediante el que se notifica la admisión de la demanda de amparo interpuesta por el interesado por el presunto incumplimiento de la sentencia emitida por la Cuarta Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por tal motivo se elabora el informe justificado que rendirá esta Contraloría Interna como autoridad señalada como responsable y cuyo término de presentación vence el 4 de abril del 2006.
- En el expediente No. CI/09/50/2002 instaurado en contra del Dr. Marcos Rodríguez del Castillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Tlaxcala, se recibió la notificación del acuerdo de fecha 20 de enero del 2006, dictado por la Décima Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio de nulidad número 31083/03-17-11-9, por el que se admitió la demanda de amparo interpuesta por el interesado en contra de la sentencia emitida por dicha Sala. Se cuenta con un proyecto de escrito de alegatos que se presentará en cuanto se informe a esta Contraloría Interna en qué Tribunal Colegiado de Circuito se radicó el citado amparo.
- En el expediente No. CI/30/87/2003 instaurado en contra del Lic. José Armando González Gama, quien fungió como Vocal Secretario de la Junta Local en el estado de Veracruz, con motivo de la notificación del acuerdo de fecha 24 de enero del 2006, dictado por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por el que se admitió la demanda de amparo interpuesta por el interesado bajo el número de expediente DA 23/2006, en contra de la sentencia emitida por la Décima Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio de nulidad

promovido por el hoy quejoso, con fecha 10 de febrero del 2006, se presentaron los alegatos por parte de esta Contraloría Interna como tercera perjudicada.

- En el expediente del Recurso de Revisión promovido por el C. Manuel Meléndez Ocampo, con motivo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número LI-IFE-MOR-E-001-2005, llevado a cabo por la Junta Local en el estado de Morelos, mediante acuerdo de fecha 15 de febrero del 2006 se admitió a trámite el recurso y se ordenó requerir a la citada Junta Local un informe detallado y pruebas relativas al caso que nos ocupa, informando al participante–ganador de la interposición de dicho recurso para que manifestara lo que a su derecho conviniera. Con fecha 8 de marzo del año en curso se recibió la respuesta de los interesados, así como las pruebas que aportaron; se está en la etapa de la elaboración del proyecto de resolución administrativa respectivo.
- Con fecha 16 de marzo del 2006 se recibió el Recurso de Revisión promovido por la empresa Unisys de México S.A. de C.V., en contra de la resolución emitida con fecha 21 de febrero del 2006 dentro del expediente número CI/I/005/2005 instrumentado con motivo de la inconformidad presentada por dicha empresa en contra de actos de la Licitación Pública Internacional número LPI-IFE-00100001-011/2005, por lo que se abre el expediente número CI/I/RR/001/2006; fue notificado a las partes que intervinieron en la instancia de inconformidad antes referida, la interposición de dicho Recurso de Revisión; actualmente se realiza el análisis de las constancias de dicho recurso para emitir la resolución respectiva.
- Con fecha 24 de marzo del 2006, este órgano interno de control presentó ante la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la contestación a la demanda de nulidad interpuesta por la empresa Net Works S.A. de C.V., en contra de la resolución emitida con fecha 9 de noviembre del 2005 dentro del expediente número CI/PSP/RR/002/2005, en el que se sustanció el Recurso de Revisión presentado en contra de esa resolución.

Resueltos:

- En los expedientes Nos. CI/30/83/2003 y CI/30/84/2003 instaurados en contra de la C. María de los Ángeles Luna Lara, quien fungió como Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Junta Local en el estado de Veracruz, se recibió con fecha 10 de marzo del 2006 la notificación de la sentencia pronunciada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio de nulidad número 2831/04-17-01-4, promovido por la interesada, en la que se declaró la nulidad de las resoluciones emitidas por esta Contraloría Interna en los expedientes de referencia, por

tal razón este órgano interno de control proyecta el Recurso de Revisión mediante el que se impugnará dicha sentencia, con fecha límite para su interposición el 5 de abril del 2006.

- En el expediente No. CI/30/103/2003 instaurado en contra del Lic. Hugo Cucurachi Hernández, quien fungió como Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 19 en el estado de Veracruz, se recibió con fecha 10 de marzo del 2006 la notificación de la sentencia pronunciada por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio de nulidad número 12679/04-17-09-5, promovido por el interesado, en la que se declaró la nulidad de la resolución emitida por esta Contraloría Interna en el expediente de referencia, en tal virtud se proyecta el Recurso de Revisión para impugnar dicha sentencia, el término para su presentación vence el 5 de abril del 2006.
- En el expediente No. CI/04/030/2004 instaurado en contra del Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, quien se desempeña como Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Campeche, se recibió la notificación de la sentencia de fecha 16 de marzo del 2006 pronunciada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio laboral número SUP-JLI-3/2006, promovido por el interesado, en la que se confirma la resolución administrativa emitida por esta Contraloría Interna en el expediente de referencia mediante la que se le impuso la sanción de amonestación pública.

III.6. ATENCIÓN A CONSULTAS Y EMISIÓN DE OPINIONES.

- Se recibieron 6 escritos en los que se solicita, en unos que se agilicen los trámites de entrega de credenciales para votar y en otros, se denuncia el trato inadecuado recibido en los Módulos de Atención Ciudadana coordinados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, remitiéndose estos casos para la atención de la citada Dirección Ejecutiva.
- En atención a la denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Junta Distrital 07 en el estado de Jalisco, quien adicionalmente al cargo que desempeña en el Instituto, presuntamente labora como prefecto en la Escuela Secundaria Mixta No. 2 en esa entidad, se remitió el asunto al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Jalisco, a fin de que efectúe una investigación de los hechos denunciados y en su caso, inicie el procedimiento para la aplicación de sanciones previsto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.
- Se dio respuesta a la consulta efectuada por el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 04 en el Distrito Federal, en relación con la cancelación de la cuenta de cheques que maneja esa Junta Distrital, de cuya chequera fueron sustraídos 5 cheques, recomendándole plantear esta situación a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Se determinó remitir las sugerencias que formuló un ciudadano en relación con el Proceso Federal Electoral del 2006 a la Secretaría Ejecutiva, por considerar que las mismas podrían ser competencia de esa Secretaría.
- En atención al caso planteado por el Vocal Secretario de la Junta Local en el estado de Nayarit, con motivo de hechos vinculados con la emisión de las constancias para el registro de candidatos expedidas por esa Junta Local, se recomendó que presentara su planteamiento ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, instancia que resulta competente para conocer del caso, en términos de lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.
- Con motivo de la denuncia formulada en contra de la Subdirectora de Sistemas Internos y el Director de Desarrollo de Sistemas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, derivada de la evaluación que obtuvo un servidor público adscrito a esa Subdirección, se determinó remitir el caso al Titular de la citada Dirección Ejecutiva, a fin de que efectúe una investigación de estos hechos y en su caso, inicie el procedimiento para la aplicación de sanciones previsto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

- Respecto a la denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, quien presuntamente habría vulnerado lo dispuesto por el artículo 295, párrafo segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, al establecer un registro para que personal de mandos medios de esa Dirección Ejecutiva registrara su hora de entrada y salida, se determinó remitir este asunto a la Dirección Ejecutiva de Administración, por ser el área competente.
- En relación con las denuncias formuladas con motivo de presuntas irregularidades que habrían tenido lugar en el procedimiento de selección para ocupar los cargos de Supervisores y/o Capacitadores-Asistentes Electorales, en las Juntas Distritales 03, 22, 03 en los estados de Guerrero, México, y Puebla, respectivamente, se determinó remitir dichos asuntos a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales en esas entidades.
- Se recibieron denuncias formuladas con motivo de la entrega presuntamente irregular de credenciales para votar en las Juntas Distritales 04 y 01, de los estados de Chiapas y Guerrero, respectivamente, determinándose remitir estos casos a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales en esas entidades, a fin de que efectúen una investigación de estos hechos y en su caso, inicien el procedimiento para la aplicación de sanciones previsto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.
- Se atendió el requerimiento formulado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la queja presentada por un ciudadano, remitiendo a dicho organismo el informe y la documentación proporcionada por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Querétaro, de la que se desprende que no se contrató al ciudadano como Capacitador-Asistente Electoral en la Junta Distrital 03 en esa entidad, en virtud de que excedía la edad máxima señalada en la Convocatoria y en el COFIPE.
- En atención a la denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Junta Distrital 10 en el Distrito Federal, quien habría contratado indebidamente a una persona que había sido indemnizada por el término de la relación laboral con este organismo, se determinó remitir el caso al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en esta ciudad, a fin de que efectúe la investigación de estos hechos y en su caso, inicie el procedimiento para la aplicación de sanciones previsto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

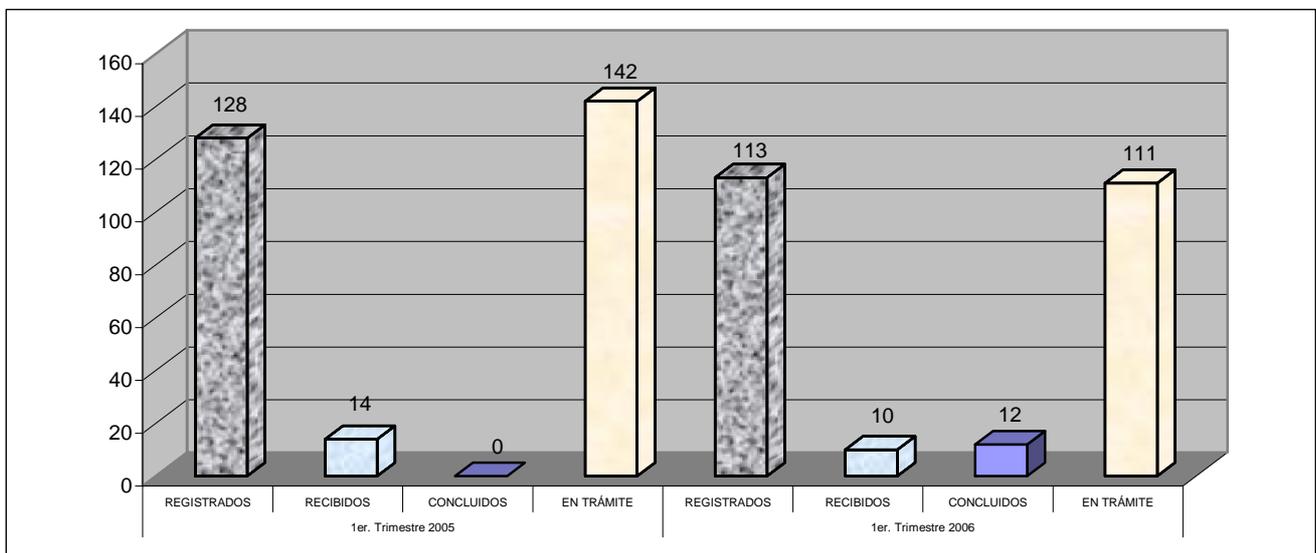
- Se dio respuesta a la solicitud formulada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que se aplicara la sanción impuesta por el órgano interno de control en esa Secretaría a un servidor público del Instituto que funge actualmente como Asesor de Consejero Electoral, comunicándole de la imposibilidad jurídica de ejecutar dicha sanción, con base en la suspensión provisional que le fue otorgada al citado servidor público en el juicio de nulidad que promovió ante la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Con motivo de la denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Junta Distrital 11 en el Estado de Jalisco, quien adicionalmente al cargo que desempeña en el Instituto, presuntamente realiza actividades como abogado litigante, además de que habría proporcionado a su hijo recursos materiales y humanos del Instituto, como apoyo a su precandidatura a Diputado Federal por ese Distrito Electoral, se determinó remitir el caso al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en esa entidad, a fin de que efectúe una investigación de estos hechos y en su caso, inicie el procedimiento para la aplicación de sanciones previsto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.
- Se recibió una denuncia en la que se señala que algunas despensas que formaron parte de la ayuda humanitaria proporcionada al Municipio de Benito Juárez, en Cancún, Quintana Roo, como consecuencia del Huracán “Wilma”, se habrían distribuido con fines proselitistas, en tal virtud se determinó remitir el caso a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para su conocimiento y efectos.

III.7. ROBOS Y EXTRAVÍOS

Durante el primer trimestre del 2006, se recibieron 10 denuncias de robo o sustracción de bienes propiedad del Instituto, verificándose por parte de la Contraloría Interna que se actúe conforme lo que establece la normatividad aplicable.

A la fecha de corte del presente informe se tienen registrados 123 casos de robos y/o extravíos de los que corresponden 113 a períodos anteriores.

Como resultado del seguimiento respectivo se verificó que en 1 caso se recuperó el bien extraviado; en el asunto relativo al robo de 34 tóners no procedió la reclamación ante la compañía de seguros debido a que se trató de un robo sin violencia; en 10 casos de robos de vehículos propiedad de este Instituto, 1 fue recuperado por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 9 fueron pagados en especie por parte de la aseguradora. En los 111 casos restantes se continúa el procedimiento para la recuperación de los bienes o el pago de la indemnización respectiva.



Asimismo el órgano interno de control emitió 12 opiniones en relación con 2 accidentes automovilísticos; 4 robos de equipo de cómputo y mobiliario de oficina; 3 casos de extravío de equipo de cómputo, electrónico, fotográfico y mobiliario de oficina; 1 asunto de daños que sufrió un módulo móvil y 2 casos de daños que sufrieron vehículos oficiales.

De estos casos, en 8 se determinó que no existen elementos que configuren responsabilidad administrativa a cargo de los servidores públicos involucrados en dichos eventos; en 2 que corresponden a robos de diversos bienes se determinó que los servidores públicos involucrados deberán cubrir, en caso de que proceda, el importe del deducible que determine la aseguradora por los bienes, de lo contrario deberán cubrir el costo de éstos o restituirlos por otros iguales o de características similares; en los 2 asuntos restantes correspondientes a los accidentes automovilísticos, se determinó en un caso que: no es posible configurar responsabilidad administrativa a cargo de los servidores públicos implicados, mientras que en el otro se determinó que el servidor público involucrado deberá cubrir, en caso de que proceda, el importe del deducible que determine la aseguradora por los daños ocasionados.

III.8. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

Conforme a sus atribuciones en materia de situación patrimonial, la Contraloría Interna continúa recibiendo, registrando y resguardando las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de mandos superiores, medios y homólogos que prestan sus servicios en el Instituto; asimismo, se da seguimiento de manera selectiva a la evolución de la situación patrimonial de los citados servidores públicos.

Respecto a la recepción de las declaraciones de situación patrimonial, se informa que en el período que se reporta se recibieron 128 declaraciones iniciales de situación patrimonial, 56 de conclusión del encargo y 88 de conclusión-inicio, las cuales deben ser requisitadas por el personal de mandos superiores, medios y homólogos a éstos, en los casos de altas, bajas y/o promociones cuyas percepciones sean cubiertas por plaza presupuestal u honorarios.

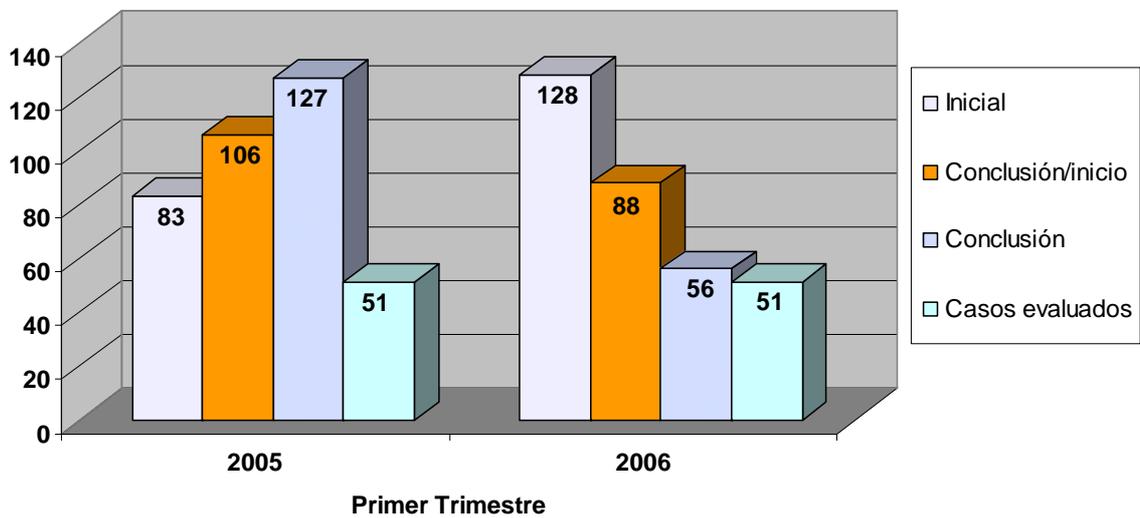
Para el requisitado de las declaraciones de referencia así como para informar sobre los errores u omisiones cometidos en su requisitado, el personal de la Contraloría Interna atendió 100 consultas telefónicas formuladas por diversos servidores públicos tanto de oficinas centrales como de los órganos desconcentrados del Instituto. Asimismo, a través de medios electrónicos se brindó asesoría a 43 servidores públicos respecto de la impresión y requisitado de las citadas declaraciones y se proporcionaron 8 formatos de las mismas a igual número de servidores públicos que lo solicitaron por ese medio.

En lo que se refiere al seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos de mandos superiores, medios y homólogos adscritos al Instituto, se informa que para el año 2006 se estimó un padrón de 2,800 servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial, determinándose evaluar anualmente y de manera selectiva el 5% de dicho padrón, es decir, 140 declaraciones patrimoniales. Con la finalidad de que en la evaluación que se realiza de la situación patrimonial de los servidores públicos del Instituto se incluyan los casos del personal que ya causó baja de este organismo, se utilizará el mismo criterio de selección de la muestra del año anterior, con lo que se logrará que el número de casos a evaluar en este año ascienda a 204. Durante el período que se reporta, se han analizado las declaraciones patrimoniales presentadas por 51 servidores públicos, lo que representa el 25 % del total programado.

De los 51 casos revisados, 22 resultaron sin observaciones y en los 29 casos restantes se detectaron algunas omisiones o inconsistencias menores en la información que debían proporcionar los declarantes, mismos que están siendo requeridos por este órgano interno de control para formular las aclaraciones respectivas.

Se recibieron 221 formatos de diversos servidores públicos del Instituto mediante los cuales formulan la declaración a que se refiere el artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la cual se refiere a la manifestación que deben realizar respecto de si forman o no parte de una sociedad o negociación y si ésta ha celebrado contrataciones de adquisición, arrendamiento o enajenación de bienes, prestación de servicios o de obra pública con el Instituto. En el caso de que un servidor público manifieste pertenecer a una sociedad o negociación, esta información se turnará a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto o a la Junta Local que corresponda, con la finalidad de que se abstengan de realizar contrataciones con dicha sociedad o negociación, en cumplimiento a lo dispuesto por el ordenamiento legal invocado.

Declaraciones Patrimoniales



De la información anterior se desprende que se ha dado una disminución en la recepción de declaraciones patrimoniales debido a que estamos en año electoral y existe menor movilidad del personal. La evaluación patrimonial se realiza muestralmente en los términos previstos.

Con la finalidad de fomentar entre el personal del Instituto el cumplimiento en tiempo y forma de la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial inicial, conclusión o conclusión/inicial, se encuentra a disposición de los interesados el formato impreso de la declaración en las oficinas de esta Contraloría Interna, además de ofrecerles la opción de enviarles a su correo electrónico el formato de declaración, a fin de que lo impriman y requirieran, brindándoles asesoría a través del citado medio electrónico o bien telefónicamente, respecto al requisitado de la citada declaración o, en su caso, en relación con cualquier aspecto técnico de su impresión y/o configuración. Adicionalmente, en la página de la Contraloría Interna en la Intranet del Instituto, los servidores públicos de este organismo pueden obtener el formato de declaración patrimonial que requieran, además de un instructivo para su requisitado y una guía de las respuestas a las preguntas que con mayor frecuencia se formulan respecto de dichas declaraciones.

Con el propósito de que los servidores públicos del Instituto puedan presentar oportunamente las declaraciones de referencia, se han establecido permanentemente dos vías de captación: presentación directa ante esta Contraloría Interna o bien, mediante correo certificado o servicio de mensajería. Adicionalmente, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto (UNICOM), se continúa trabajando en la actualización del Sistema DeclaraIFE el cual contempla el desarrollo de un nuevo módulo que permitirá como ya sucede con las de modificaciones, las declaraciones patrimoniales inicial, conclusión/inicial y conclusión también se puedan presentar por medio electrónico a través de la Intranet del Instituto, encontrándose actualmente en la última etapa del proceso de desarrollo, estimándose que dicho módulo pueda empezar a operar a finales del primer semestre del presente año, incorporando al mismo la firma electrónica institucional.

Como parte de la actualización del Sistema DeclaraIFE se realizan las últimas adaptaciones y adecuaciones de su versión 2.0, para la presentación de la declaración de modificación patrimonial en formato electrónico a través de la Intranet del Instituto, el cual cuenta con un módulo de consultas que permitirá que quienes presentaron por este medio su declaración de modificación patrimonial durante los ejercicios 2004 y 2005, puedan consultar e imprimir las mismas, lo que les facilitará el requisitado y presentación de dicha declaración durante el mes de mayo del presente año.

Por otra parte, esta Contraloría Interna ha diseñado los formatos impresos de la declaración de modificación patrimonial a presentarse en el mes de mayo del 2006, así como los trípticos y carteles que serán utilizados en la campaña de difusión que se llevará a cabo a partir de la segunda quincena del mes de abril del presente año. Los materiales de referencia serán distribuidos a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y a los Coordinadores Administrativos de oficinas centrales del Instituto, a efecto de que por su conducto se entreguen a los interesados y los carteles se coloquen en los diferentes inmuebles que ocupa este Instituto.
